



Consejería de Educación



PROYECTO EDUCATIVO

Curso: 2023/24

Centro: CEIP LA SANTA CRUZ

Localidad: CARAVACA DE LA CRUZ



ÍNDICE	Página
1. <u>REFERENTE LEGAL</u>	3
2. <u>LAS CARACTERÍSTICAS Y RELACIONES CON EL ENTORNO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO</u>	3
3. <u>LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN</u>	5
4. <u>PROPUESTA PEDAGÓGICA (EDUCACIÓN INFANTIL) O PROPUESTA CURRICULAR PRIMARIA</u>	9
5. <u>LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</u>	9
6. <u>EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS</u>	9
7. <u>MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES</u>	26
8. <u>LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO</u>	27
9. <u>PLAN DE MEJORA</u>	33
10. <u>PLAN DE CONVIVENCIA</u>	40
11. <u>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	47
12. <u>PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO</u>	68
13. <u>PLAN DE LECTURA</u>	77
14. <u>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</u>	83
15. <u>PLAN ACTUACIÓN AULA ABIERTA</u>	96
16. <u>PLAN ACTUACIÓN AULA DE 2 AÑOS</u>	96
17. <u>PLAN DE ACOGIDA</u>	96
18. <u>PLAN TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.</u>	96



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el proyecto educativo forma parte de los apartados de la programación general anual e incluirá, al menos:

- a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado centro.
- b) Los valores, fines y prioridades de actuación.
- c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular (pedagógica en Educación Infantil).
- d) La oferta educativa y los servicios complementarios.
- e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas.
- f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.
- g) La estrategia digital del centro.
- h) Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
- i) Plan de convivencia escolar.
- j) Plan de atención a la diversidad.
- k) Plan lingüístico de centro.
- l) Plan de lectura.
- m) Plan de acción tutorial.

[ÍNDICE](#)

2. LAS CARACTERÍSTICAS Y RELACIONES CON EL ENTORNO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO

El crecimiento de la ciudad en las últimas décadas alrededor de la zona donde se enclava nuestro Colegio, ha supuesto, que el Centro quede en la zona más céntrica de la localidad y sea el más demandado por las familias.

El barrio donde se ubica el CEIP La Santa Cruz situado en el centro de la ciudad de Caravaca, está formado por comerciantes y obreros de clase media. A destacar que un 80% aproximadamente de los padres poseen estudios Primarios o E.G.B. y cada vez es mayor el número de padres/madres con estudios superiores.

En los últimos años se observa un nuevo alojamiento en pisos de reciente construcción en zonas próximas al Centro, que ha supuesto que casi todos los grupos estén al límite de ratio.

También hemos de mencionar, que últimamente ha disminuido el número de inmigrantes que atendemos en el Centro, debido quizá a que la falta de trabajo ha motivado la vuelta de estas familias a sus países de origen, mayoritariamente sudamericanos.



Contexto socioeconómico:

Procedencia de la familia:

Más de la mitad de las familias encuestadas siempre han vivido en este barrio y un 22% aproximadamente proceden de otro barrio. Se conserva una tendencia creciente de desplazamientos de familias del campo y otras pedanías (10,6%), Este último punto lo podríamos justificar teniendo en cuenta que este es un barrio en ampliación.

Trabajo:

Un 67% de las madres trabajan exclusivamente en casa y son las que están más implicadas en el ámbito escolar (tutorías, reuniones, AMPAS, excursiones,...). Por ello, después del horario escolar la mayoría de los niños permanecen con los padres y un 15,3% con los abuelos y otras personas.

Otros aspectos:

El 95,8% de los alumnos del Centro disponen de un lugar para estudiar, la mitad de ellos suelen frecuentar su habitación y el resto bien en la sala o el comedor.

En su tiempo libre suelen ver por lo general entre una hora y media y dos horas de televisión al día y de 2 a 4 horas otras actividades (culturales o deportivas).

La mayoría de los padres suelen estimular bastante a sus hijos/as a realizar las tareas escolares.

Este interés también se refleja en la frecuencia de visitas al Colegio, siendo el 32,3% los padres que acuden una vez al mes a hablar con los profesores/as y el 57,5% que vienen una vez al trimestre, a las reuniones generales.

Entre los aspectos señalados en la encuesta los padres los han ordenado por importancia, de la siguiente manera:

- 1º Mayor nivel Cultural.
- 2º Prepararse para el futuro.
- 3º Buenas notas.
- 4º Conocerse a sí mismo.
- 5º Relacionarse con los demás.
- 6º Desarrollo en la vida.

Como podemos comprobar prevalece en los padres aspectos de la educación estrictamente académicos, dejando en los últimos lugares las relaciones y aspectos sociales, así como su autoestima.



En cuanto a las actividades extraescolares hay una buena participación principalmente en las que son organizadas por el centro, el AMPA y el Patronato Municipal de Deportes.

En cuanto a la convivencia no hay problemas importantes, siendo aislados los casos en que es necesario reunir la Comisión de Convivencia.

Con el aumento de inmigrantes ha aumentado también el absentismo escolar y los cambios de escolarización en periodo extraordinario.

Centro:

Nuestro Centro está formado actualmente por cinco pabellones, lo cual más que ayudar, complica tanto el mantenimiento de su infraestructura y la limpieza, como la distribución de los grupos en las aulas, que a veces es imposible que un ciclo esté en el mismo pabellón, dificultando así el contacto entre maestros/as del mismo ciclo y especialistas.

- El pabellón A, construido en 1960 necesita mejoras importantes, como alicatado de zócalos, sustitución de la instalación eléctrica, muy antigua y que ocasiona continuos problemas y actuación en la cimentación de piedra vista, que por el exterior presenta un avanzado estado de degradación. Aloja este pabellón actualmente, Aula XXI, Aula Plumier, Salón Multiusos, vestuarios, almacén de Educación Física y tres grupos de sexto nivel.
- El pabellón B, remodelado hace unos quince años, con cambio de pavimento, escayola, ventanas, instalación eléctrica y pintura interior, sería conveniente alicatar zócalos interiores y actuar en todo el exterior muy deteriorado, incluyendo cimentación al igual que en el edificio mencionado anteriormente. En este edificio se encuentran las aulas de primero, segundo, una aula de tercero, despachos y administración.
- Al pabellón D se le cambió la cubierta hace unos diez años, sustituyendo la vieja de fibrocemento por una de chapa metálica, que no es lo que desde el Centro se solicitó, pero por lo menos mejora lo que teníamos y evita las goteras. En este pabellón se debería actuar cambiando ventanas, muy viejas y que no aíslan debidamente de las inclemencias meteorológicas, pintura interior, colocar azulejos en zócalos interiores y remodelar los aseos muy viejos y deteriorados para alumnos de infantil. Actualmente se ubican en él ocho aulas de E. Infantil y dos pequeñas aulas para P: T y para A. L.
- El antiguo pabellón D, fue demolido en 2004 y sustituido por dos pabellones nuevos, uno de ellos, con ocho aulas, donde se alojan tercero, cuarto y quinto y otro pabellón con dos aulas, biblioteca, comedor y cocina.

En definitiva hay edificios del Centro en buen estado y de construcción reciente, los hay reformados, que cumplen bien su cometido y hay pabellones con necesidad de reformas para actualizar obras y mobiliario a las necesidades actuales.



[ÍNDICE](#)

3. LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El artículo 121.1 de la LOE (modificada por la LOMLOE) dispone que *el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación*. En nuestro centro son los siguientes:

Objetivos del ámbito pedagógico:

- Al iniciar la planificación y programación, tener siempre en cuenta los resultados del curso anterior.
- Motivar al alumno introduciendo metodologías innovadoras.
- Desarrollar metodologías que potencien la participación cooperativa.
- Potenciar el trabajo en valores, como base de una buena convivencia dentro y fuera de la escuela.
- Revisar los documentos de evaluación de los distintos órganos del Centro.
- Continuar con el proyecto de Recreos Inclusivos, para integrar a alumnos TEA.
- Mejorar los recursos destinados a atención a la diversidad:
 - Mejorar los recursos para los refuerzos dentro del grupo.
 - Secuenciar los contactos entre tutor, profesor de apoyo, P. T. y representante del EOEP.
 - Mantener el segundo profesor de A. y Lenguaje.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.
- Fomentar el respeto y cuidado de la Naturaleza.
- Establecer criterios para el cuidado y uso del material escolar.
- Asumir los principios del método de investigación para fomentar y estimular la creatividad, espontaneidad y la originalidad.
- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa.
- Favorecer la convivencia escolar, los hábitos positivos y mejorar el trato recíproco con todos los que conforman la comunidad educativa.



- Desarrollar la capacidad de tomar decisiones.
- Desarrollar un espíritu crítico, procurando la tolerancia en la exposición de ideas.
- Seguimiento y mejora de los servicios complementarios.

Relativos a otras funciones docentes.

- Programar de forma paralela a la programación de aula los apoyos, dentro de la programación diaria.
 - Estructurar los espacios, equipos, horarios, tiempos, etc., para conseguir mayor eficacia, dando prioridad a los primeros cursos de Primaria.
 - Las evaluaciones en 3º y 6º de Primaria, cuando corresponda, comunicando los resultados a los órganos competentes del Centro y a las familias. Analizando los resultados y tomando todas las medidas correctoras necesarias para su mejora.
 - Distribuir y rentabilizar los recursos humanos y materiales según las necesidades, de tal forma que podamos obtener los resultados óptimos para nuestra Comunidad Educativa.
 - Adaptar las medidas oportunas para que la coordinación sea efectiva (Claustro, Consejo Escolar, Coordinación de Ciclos, Niveles, etc...).
 - Exponer libremente las ideas y criterios de cada uno de los componentes del Claustro en un ambiente de tolerancia y respeto.
 - Mantener una actitud analítico-crítica sobre las ideas de los demás, respetando esas ideas y las producciones surgidas de esas ideas.
 - Solicitar a las autoridades educativas cursos y medios para obtener una formación completa y adecuada sobre el desarrollo de los objetivos de los ejes transversales en la programación curricular y demás facetas de la renovación pedagógica, ampliable a toda la Comunidad Escolar y agentes educativos.
 - Unificar criterios sobre formación no presencial, concretando las plataformas online que se utilizaran para las clases no presenciales.

Objetivos del ámbito institucional.

- Desarrollar, aplicar y cumplir los valores que en la Comunidad Educativa de nuestro Centro hemos definido e incluido en nuestro P.E.C.
- Cumplir la legislación vigente referida a las distintas leyes y artículos que nos afectan como Centro de enseñanza y que hemos recogido en nuestro P.E.C.



- Lograr que la estructura organizativa sea un medio en donde los componentes de la comunidad puedan potenciar los valores democráticos, basando la convivencia en el respeto y la tolerancia.
- Tomar conciencia de las aportaciones de todas/os para el buen funcionamiento del Centro.
- Posibilitar actuaciones responsables de toda la Comunidad Educativa.
- Crear un ambiente motivador donde la Comunidad Educativa pueda integrarse plenamente en el P.E.C., buscando su propia realización.
- Participar profesores/as, padres/madres y alumnos/as conjuntamente en la gestión ambiental del Centro, en coherencia y con respeto al medio ambiente.
- Requerir la colaboración de las familias, a través del A.M.P.A., para alcanzar objetivos de respeto, tolerancia y solidaridad.
- Concebir la escuela y la educación como un servicio a la sociedad y al entorno, teniendo un concepto claro de la misma como elemento compensador de las desigualdades sociales.
- Hacer operativos desde la escuela que valores como la tolerancia, comprensión, la solidaridad y la educación en la paz y para la Paz han de ser otras de nuestras metas prioritarias.

Relativos a las funciones de los Órganos de Gobierno y relación con el profesorado:

- Propiciar que la organización del Centro sea la más eficaz, atendiendo a razones de aptitud y responsabilidad por parte de los componentes de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.
- Lograr que la estructura organizativa del Centro obedezca a razones de eficacia y responsabilidad.
- Buscar en todo momento la armonía y el buen funcionamiento de la Comunidad Educativa.
- Mejorar la infraestructura del Centro (materiales, recursos, limpieza, higiene y cuidados sanitarios...).
- Facilitar y asegurar el conocimiento de las normas y competencias asignadas a todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Establecer los mecanismos pertinentes para que los apoyos entre el profesorado sean reales y efectivos.



- Posibilitar actuaciones homogéneas por parte de los profesores/as interpretación homogénea del reglamento de Régimen Interior.

- Conocer las responsabilidades asignadas para el cumplimiento de las normas y competencias que les correspondan.

Objetivos del ámbito de las relaciones humanas:

- Concienciar a los padres y madres que la educación es una tarea conjunta y compartida.

- Ser coherente en la forma de actuar.

- Propiciar situaciones que, lejos de favorecer la competitividad, conduzcan hacia la cooperación y el compañerismo.

- Exponer libremente las ideas y criterios de cada uno de los componentes del resto de la Comunidad Educativa (padres, alumnos,...) en un ambiente de tolerancia y respeto.

- Fomentar la crítica constructiva (evitando etiquetas y comparaciones), para que el grupo crezca con las aportaciones de cada uno.

- Valorar las cualidades de sí mismo y de los demás, reconociendo y asumiendo nuestras limitaciones para superarlas:

- Favorecer el desarrollo de la autoestima y el concepto de sí mismo.

- Eliminar la competitividad y las comparaciones entre compañeros.

- Desarrollar las aptitudes de cada miembro de la Comunidad.

- Desarrollar una conciencia moral de nuestros alumnos según la edad, favorecer la autocrítica, reflexionando sobre su conducta.

- Respetar los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa:

- Tener en cuenta las circunstancias personales, familiares, y sociales de cada persona a la hora de valorar su conducta.

- Las correcciones ante una infracción de estos derechos y deberes deben tener un carácter educativo y no meramente sancionador, con el fin de mejorar las relaciones personales.

- Establecer buenas relaciones entre los componentes de la Comunidad Escolar

- Mostrar actitudes de solidaridad, respeto, comprensión y tolerancia.

- Evitar todo tipo de discriminaciones.

- Procurar colaborar y participar en las actividades que se propongan en el ámbito escolar.



[ÍNDICE](#)

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA (E. INFANTIL) O CURRICULAR PRIMARIA

Este documento tiene una ubicación externa¹ para reducir la extensión del PEC. Para acceder,

- [PROPUESTA PEDAGÓGICA INFANTIL](#)
- [PROPUESTA CURRICULAR PRIMARIA](#)

[ÍNDICE](#)

5. LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La oferta educativa que presta nuestro Centro es Primaria y Segundo Ciclo de Educación Infantil. Siendo un Centro bilingüe en todos los niveles de Primaria, habiendo salido ya la primera promoción de alumnos formados con enseñanza en español e inglés.

Alumnado:

Como he mencionado en parte anteriormente, el Centro cuenta con una unidad de primer ciclo y 8 unidades de Infantil Segundo Ciclo y 18 unidades de Primaria.

La ratio alumnos/grupo está en 23, con tendencia al alza.

- En Infantil: 191
- En Primaria: 442
- Alumnos: 350
- Alumnas: 283
- Extranjeros: 78
- Acnees: 54
- Audición y lenguaje: 48
- Total del centro a fecha actual: 633 alumnos/as.

Actualmente tenemos escolarizados a 78 alumnos/as extranjeros, predominando los sudamericanos, seguidos de países del Este y África.

En este aspecto hay que destacar que se ha producido un crecimiento con respecto al curso pasado.

Aspectos a considerar:

Debemos intentar que ningún grupo supere la ratio, reduciéndose progresivamente desde Infantil en los grupos con acnees, intentar distribuir en todos los centros de la localidad los alumnos inmigrantes y con necesidades educativas especiales para no masificar grupos.

¹ Además de esa ubicación externa a la que estén vinculados, estos planes, programas y proyectos deben alojarse en "Documentos del Centro" de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).



Elaborar un plan específico de acogida y adaptación de alumnos inmigrantes.

En los últimos años hemos avanzado en el número de maestros/as definitivos/as, esto ha ayudado a que los proyectos tengan más continuidad, colaborando asimismo al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. Pero debemos seguir incidiendo en este aspecto para conseguir la estabilidad laboral del mayor número de docentes posible, mejorando así la implicación, por el mejor conocimiento del Centro, proyectos, compañeros, alumnos y familias.

Contamos con los siguientes servicios complementarios:

COMEDOR ESCOLAR

El Consejo Escolar garantiza el correcto funcionamiento del servicio de Comedor Escolar a través de la Comisión de Comedor. Sus actividades formarán parte de la Programación General Anual y se acomodará a las directrices del propio Consejo Escolar.

Este servicio podrá ser solicitado por todo el alumnado del Centro que desee hacer uso del mismo. También podrá utilizarlo el profesorado, el personal no docente y aquellas personas que el Consejo Escolar autorice.

El coste diario del servicio de Comedor Escolar correrá a cargo de sus usuarios (siendo la cuota fijada por el Consejo Escolar), salvo los casos en que tengan derecho a esta prestación gratuita, según la legislación vigente.

La condición de usuario del Comedor Escolar conlleva, inexcusablemente, la aceptación de la normativa legal vigente en esta materia y del reglamento interno en este servicio, pudiendo tomar medidas el Consejo Escolar en aquellos casos que no se cumpla el reglamento.

OBJETIVOS EDUCATIVOS. -

Serán objetivos educativos del Servicio complementario de Comedor los siguientes:

- a) Adquirir hábitos saludables relacionados con la alimentación, adaptándose a las variaciones de alimentación que se le ofrecen: comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
- b) Conseguir, de forma paulatina, un mayor grado de autonomía en la alimentación.
- c) Desarrollar sus habilidades motrices y sensitivas a través del manejo de los utensilios relacionados con la comida.
- d) Conocer las cualidades de una alimentación correcta.
- e) Desarrollar habilidades sociales en la mesa.
- f) Adquirir y mantener hábitos de higiene personal en las comidas.



- g) Desarrollar actitudes de respeto, solidaridad y tolerancia hacia los monitores, personal de cocina y los propios compañeros.
- h) Inculcar hábitos de buenos modales en la mesa: posturas, uso correcto del cubierto...
- i) Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor.

NUESTRO COMEDOR ESCOLAR. -

Los responsables del Comedor velarán por el correcto cumplimiento de las normas higiénicas, y enseñarán a los niños el uso correcto de los utensilios.

Se nombran responsables de mesa que rotará semanalmente, y que colaborarán en el servicio y en la recogida de la misma una vez finalizada la comida.

La entrada y salida se efectuará con orden, después de haberse aseado.

El mal comportamiento será comunicado a los padres y podrá ser sancionado con la no asistencia a dicho servicio durante el tiempo que la comisión de convivencia establezca.

Se notificará a los padres los problemas de inapetencia que se detecten para tomar, entre ambas partes, las medidas oportunas.

No podrán utilizar este servicio los alumnos que no asistan a clase.

Todos los alumnos están obligados a participar en las actividades que los responsables de comedor establezcan.

El régimen de faltas y sanciones en el ámbito del comedor será el establecido en el Decreto 16/2016, de 9 de Marzo (BORM nº59 de 11 de Marzo de 2016), por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Utilización

El servicio de comedor podrá ser utilizado por todos los alumnos del Centro, así como por alumnos y personal de otros centros docentes cuando el Consejo Escolar lo autorice. En este caso, deberá garantizarse el traslado de los alumnos en adecuadas condiciones de seguridad, de lo que deberá responsabilizarse el centro de procedencia o el Ayuntamiento o los padres o tutores legales de los alumnos, que deberán, en todo caso, autorizar por escrito dicho traslado manifestando su conformidad con las condiciones en que éste se realiza, en el caso de que no se ocupen directamente del mismo.

Podrá haber dos modalidades de utilización:

- Alumnos fijos de Comedor, los que utilizan el servicio todos los días o días fijos de la semana.
- Alumnos ocasionales, que utilizan el servicio esporádicamente.

Podrán utilizar el servicio del comedor, mediante el pago del importe del cubierto, los profesores y el personal no docente del Centro.



El coste diario del servicio de comedor será a cargo de los usuarios del mismo, excepto en los casos que tengan derecho a prestación gratuita.

El precio diario del menú se marca al inicio del curso y es el mismo para todos los días del año en los que hay servicio de comedor.

Este curso el precio ofertado es de 4,59 euros por día.

El menú será el mismo para todos los usuarios del comedor, excepto en el caso de intolerancias y/o alergias alimentarias, que deberán ser justificadas con el correspondiente certificado médico.

La selección y admisión de usuarios del servicio de comedor, en los casos en que existan más solicitudes que plazas disponibles, corresponden a la Comisión de Comedor Escolar. Dicho órgano hará pública la lista provisional de admitidos y suplentes en el tablón de anuncios del centro con una antelación mínima de cinco días hábiles al primer día de funcionamiento. Durante los tres días hábiles siguientes, los solicitantes no admitidos podrán formular reclamaciones, las cuales serán resueltas por el Consejo Escolar, debiendo publicar la relación definitiva de admitidos y suplentes por orden de prelación antes del primer día de funcionamiento del comedor.

Para la selección de usuarios se seguirá estrictamente el siguiente orden de preferencia:

- a) Alumnos usuarios del servicio de transporte y beneficiarios de ayudas individualizadas que tengan derecho a gratuidad del servicio de comedor.
- b) Alumnos que tengan concedida una ayuda de comedor escolar de carácter compensatorio, al amparo de la correspondiente convocatoria de la Consejería de Educación y Cultura, o procedente de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas.
- c) Otros alumnos del centro usuarios del servicio de transporte o que por la situación de su domicilio respecto al centro tengan dificultades para desplazarse al mismo para realizar la comida del mediodía. Dentro de este grupo tendrán prioridad los alumnos cuyo domicilio se encuentre más alejado del centro, estableciéndose como distancia mínima para quedar incluidos en él los 3 kilómetros.
- d) Alumnos del centro cuyos padre y madre trabajen en un horario incompatible con la atención a sus hijos a la hora de la comida.
- e) Otros alumnos del centro
- f) Personal docente y no docente que preste sus servicios en el centro (no se incluyen en este apartado los profesores que realizan tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor y el encargado del comedor, que tienen preferencia absoluta).
- g) Alumnos y personal de otros centros docentes.



Dentro de cada uno de los colectivos recogidos en los apartados c), d), e), f) y g) tendrán preferencia en primer lugar los usuarios que soliciten la utilización del servicio todos los días respecto de aquellos que deseen utilizarlo sólo algunos días o periodos. A igualdad de régimen de utilización se dará prioridad al alumnado cuya renta familiar *per cápita* sea inferior.

La variación de las condiciones tenidas en cuenta para asignar plaza de comedor podrá dar lugar a la pérdida de la situación de preferencia obtenida respecto a otros posibles usuarios.

Gestión

La gestión de nuestro comedor será mediante la adjudicación del correspondiente contrato por parte de la Consejería de Educación a una empresa del sector.

En este curso escolar la empresa adjudicataria es DILOA S.L.

La elaboración de las comidas se realizará en el propio centro.

Contratación

La firma del correspondiente contrato con la empresa corresponderá a la Consejería de Educación.

El pago a la Empresa se efectuará directamente por el Colegio en concepto de "Trabajos realizados por otras empresas", con cargo a los créditos que a tal efecto se dispongan de:

- a) Aportaciones de los usuarios que no tengan derecho a gratuidad total.
- b) Dotaciones de la Consejería de Educación para cubrir el coste del servicio de los alumnos y del personal con derecho a gratuidad.
- c) Importe de las ayudas de comedor concedidas a alumnos del centro.
- d) Dotaciones de la Consejería de Educación para financiar los gastos ordinarios de funcionamiento del servicio de comedor: gastos de administración y comunicación, reparaciones de maquinaria e instalaciones y otros gastos corrientes.
- e) Dotaciones de la Consejería de Educación para financiar los gastos extraordinarios e inversiones necesarias para el correcto funcionamiento del servicio que puedan ejecutar los centros en función de su cuantía y en el marco de su autonomía de gestión económica.
- f) Aquellas otras aportaciones en forma de ayudas o donaciones recibidas de cualquier persona o entidad pública o privada aprobadas por el Consejo Escolar.



Pago de recibos

Los alumnos fijos que tengan que pagar el servicio de comedor se les cargará el recibo del mes correspondiente, de forma anticipada, en su cuenta bancaria, proceso que se llevará a cabo durante los primeros 5 días de cada mes.

Los recibos que no sean atendidos, sin la explicación oportuna, dará lugar a la baja inmediata del servicio, en tanto no se satisfaga la deuda pendiente. Los costes bancarios producidos por la devolución de los recibos correrán a cargo de los padres.

Si los alumnos son ocasionales comprarán el ticket correspondiente al día o días de la semana que vayan a quedarse a comer. Como norma general, dicha compra la efectuarán el Lunes de dicha semana en la Secretaría del Centro, presentando dicho ticket a las cuidadoras en el momento de la comida.

Tendrán derecho a devolución los alumnos fijos que falten más de tres días seguidos por causa justificada (enfermedad) y avisen con antelación. Se les descontará la mitad del importe en el recibo del siguiente mes.

Personal de Cocina

El personal de cocina estará compuesto por la cocinera y aquellas personas que sean precisas para cubrir las cláusulas marcadas en el contrato con la empresa de catering.

Las funciones del personal de cocina serán:

- Preparación de los alimentos, cuidando la correcta presentación de la comida en cantidad y calidad.
- Limpieza y puesta a punto de las instalaciones del comedor.
- Limpieza de la cocina y utensilios de la misma. Al principio y al finalizar el curso escolar se hará una limpieza más profunda de cocina, despensa y utensilios.
- Informar al Encargado del comedor de cuantas cuestiones afecten al buen servicio de comedor, suministro de materias primas y mantenimiento del utillaje.
- Desechar todos los alimentos que se sospeche que no reúnen las debidas condiciones de calidad y de conservación no sea el adecuado para el consumo. Cada vez que esto ocurra se pondrá



inmediatamente en conocimiento del encargado del comedor y de la empresa que suministra los alimentos.

Monitores

Se consideran monitores las personas que atienden a los alumnos desde la salida de la clase de la mañana, hasta la entrada de la tarde a los talleres, así como el tiempo específico de la comida. Comerán siempre antes o después para el buen funcionamiento del servicio.

Las funciones de los monitores serán:

Funciones y tareas del monitor en el tiempo de comedor:

- Trabajar los hábitos de higiene personal (lavado de manos, etc.).
- Supervisar durante el tiempo de aseo.
- Enseñar los hábitos esenciales para la alimentación sana y equilibrada.
- Animar y motivar a los niños para probar y comer un poco de todo.
- Promover hábitos sociales (encargados de mesa, de agua, etc.).
- Controlar las listas de asistencia.
- Procurar que la comida se desarrolle en las mejores condiciones (sin gritos, no levantarse de la mesa, etc.).
- Mantener el orden en el comedor escolar (entrada, salida).
- Vigilar la limpieza del comedor escolar.
- Atender las necesidades de los alumnos.
- Informar al encargado del comedor de posibles incidencias.

Funciones y tareas en el tiempo libre:

- Promover actividades de corta duración y variadas.
- Planificar actividades alternativas para los días de lluvia.
- Realización de actividades programadas.
- Previsión de material.
- Comunicar al encargado de comedor las posibles incidencias.
- Dinamizar los juegos en el patio de forma participativa.
- Promover las normas y hacerlas cumplir.
- Mantener el control del niño en cada momento (nunca dejar solos).
- Escuchar propuestas y requerimientos de los niños.
- Participar en las reuniones programadas.



- Mantener el orden a la salida y entrada al comedor.
- Controlar y distribuir el material.
- En caso de accidente avisar inmediatamente al encargado del comedor o a la dirección del colegio.

Proporciones monitores/alumnos.

Las dotaciones de personal de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor (profesores cuidadores y monitores de comedor) se atenderán a las siguientes ratios:

- Alumnado de Educación Especial sin autonomía personal: una persona por cada 3 alumnos (incluyendo en este cálculo a los auxiliares técnicos educativos).
- Educación Infantil 3 años y Educación Especial con autonomía: una persona por cada 9 alumnos.
- Educación Infantil (4 y 5 años), 1º, 2º y 3º Primaria: una persona por cada 14 alumnos)
- En Educación Primaria (de 4º a 6º nivel): una persona por cada 21 alumnos)

Maestros del centro

Podrán optar a ser monitores del comedor los maestros que voluntariamente manifiesten su disposición a asumir las tareas de atención, cuidado y vigilancia a los alumnos comensales en horario de comedor y en los recreos anterior y posterior al mismo, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

* Las tareas de atención en horario de comedor no pueden suponer la ausencia del maestro en la realización de las actividades programadas en el horario de exclusiva (acción tutorial, coordinación docente, asistencia a regiones de órganos de coordinación o de gestión del Centro, atención a padres, etc.) ni afectar al horario lectivo del centro.

* Asumirán todas las funciones necesarias para el correcto funcionamiento del servicio de comedor que correspondan al perfil de monitor de comedor o cuidador y no estén atribuidas a otras categorías laborales.

Programa de Comedor del Centro

a) Comensales previstos.



El número de alumnos que utilizan el comedor están formados por los alumnos becados más aquellos otros alumnos que lo soliciten.

b) Personal necesario para atender a los alumnos.

El número de monitores será el que surja de las proporciones establecidas anteriormente.

c) Programa de actividades desarrollando hábitos y conocimientos higiénicos, de salud y de relación social.

- * Se avisará para que los alumnos acudan al lugar destinado a hacer la fila donde procederán a lavarse las manos.
- * Un monitor vigilará que los niños se laven correctamente las manos.
- * Se entrará al comedor en orden y procurarán hacer poco ruido al sentarse.
- * Durante la comida se podrá hablar en tono muy bajo. No se puede gritar.
- * Los alumnos levantarán la mano para pedir la presencia de un monitor, al que le solicitarán lo que deseen. No se pueden levantar y caminar por el comedor en la hora de la comida.
- * Los monitores, siguiendo sus funciones, enseñarán a los comensales a utilizar los cubiertos según el tipo de comida.
- * Deben concienciar a los alumnos de que deben comer de todo para que su alimentación sea completa y variada.
- * Los monitores cuidarán que los compañeros mayores den buen ejemplo a los más pequeños.

d) Programa de actividades lúdico-recreativas y educación para el ocio en tiempos anterior y posterior a la comida.

Después de la comida, los alumnos podrán optar por las siguientes actividades programadas:

Los alumnos de Infantil y Primaria permanecerán con su monitor en el espacio asignado al efecto, normalmente el patio. Se utilizarán objetos de juego tranquilo.

En los días de tiempo poco agradable se utilizará el aula destinada al efecto para ver una película o utilizar el material de que dispongamos (construcciones, plastilina, puzzles, juegos, recortables, etc.) para que jueguen relajados hasta la hora de finalización del servicio.

Normas para la realización de estas actividades:



Se utilizará el material correctamente dejándolo en su lugar al acabar la actividad.

Los alumnos cuidarán su buen comportamiento sin peleas ni disputas. Se respetará a los más pequeños.

e) Normativa de uso del comedor, colaboración de comensales, normas de comportamiento y actuación ante incidentes y accidentes.

1. Se establecerán **tres turnos** para los usuarios del comedor escolar. El turno comenzará a las 13:00 horas con el alumnado de dos años y finalizará a las 16:00. (En los meses de Junio y Septiembre el horario será de 13:00 a 15:00 horas). No podrán hacer uso del servicio de comedor los alumnos que no hayan asistido a clase durante la mañana.
2. Los alumnos de Educación Infantil serán llevados al comedor por sus respectivos tutores, donde se harán cargo de ellos las cuidadoras. Los alumnos de Primaria se dirigirán a la puerta del comedor, donde esperarán en orden y en fila su turno para entrar.
3. Antes de entrar al comedor, todos los niños y niñas se lavan y secan las manos.
4. Todos los niños y niñas comerán **lo mismo**, excepto los que necesiten dietas blandas y los menús especiales aconsejados por el médico correspondiente, siempre y cuando se justifique mediante certificado médico. Si hay algún tipo de intolerancia a ciertos alimentos, deberán decirlo y acompañarlo de un informe médico.
5. Entrarán al comedor **despacio y en silencio**, sentándose en sus sitios correspondientes.
6. Los alumnos se sentarán en silencio en el lugar indicado por el monitor, y esperarán a que se les sirva la comida. Los monitores servirán la comida a los alumnos más pequeños.
7. Los usuarios del comedor **deberán permanecer en sus sitios** hasta que las monitoras den por finalizada la comida y les indiquen que pueden salir.
8. Deberán **comer de todo**, tanto primero como segundo plato, así como el postre, adecuando la cantidad a su edad.
9. Deberán **comportarse adecuadamente** en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo, y derramar el agua a propósito.
10. Como norma general, no se permite ir al servicio durante la comida, por lo que los alumnos deberán tenerlo en cuenta antes de entrar al comedor.
11. Los alumnos deberán entender que las **monitoras** del comedor escolar son los **responsables** durante ese tiempo, de tal manera que respetarán y obedecerán sus indicaciones. Éstas llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto. En caso de reincidencia, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior en cuanto a posibles sanciones, incluso privándoles del servicio de comedor temporal o definitivamente.



12. Las actuaciones de los alumnos que atenten contra la convivencia y el respeto se comunicarán a las familias oralmente o por escrito.
13. Los alumnos/as del 2º Tramo de Primaria **cooperarán** en la limpieza del Comedor (barrido), así como la puesta y recogida de las mesas y sillas del mismo.
14. Los alumnos mayores que sean autorizados por los monitores podrán traer agua o pan a sus mesas, sin entrar en ningún momento a la cocina, lugar que estará señalizado como zona de acceso prohibido y al que cocineras y monitores pondrán especial interés en que no pasen los alumnos bajo ningún concepto.
15. Acabada la comida, que se llevará a cabo en silencio o en voz muy baja, los monitores retirarán la mesa en colaboración con los alumnos, colocando cada cubierto en el recipiente adecuado, los vasos en el suyo y los platos en el mostrador de la cocina.
16. Una vez quitadas todas las mesas y cuando el monitor esté listo para salir con los alumnos se saldrá del comedor en orden. **En ningún momento quedarán los alumnos sin vigilancia.**
17. Los padres/madres serán puntuales en la recogida de sus hijos/as. Dicha recogida se realizará entre las 15:30 y las 16:00 horas
18. Si algún padre/madre, por necesidades familiares justificadas, tiene que recoger a su hijo antes de esa hora, lo solicitará por escrito al encargado de Comedor.
19. No podrá salir del centro ningún niño si previamente no lo han confirmado por escrito sus padres o tutores.
20. Es competencia del Director el controlar y aplicar las medidas correctoras proporcionadas a las faltas, dentro de la legalidad vigente.



ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES DEL CENTRO CON COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE COMEDOR.

Consejo Escolar

Funciones:

- a) Solicitar la puesta en funcionamiento del servicio de comedor y, en su caso, el cese de su actividad por causas justificadas.
- b) Aprobar el plan de funcionamiento del servicio de comedor: capacidad máxima, horario de comidas y recreos, y organización de turnos, en su caso.
- c) Aprobar las normas de funcionamiento del servicio de comedor, que formarán parte del reglamento de régimen interior del centro.
- d) Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del servicio, como parte del presupuesto anual del centro, así como la justificación de los ingresos y gastos realizados en el ejercicio.
- e) Establecer las directrices y aprobar el plan de actividades educativas recreativas a desarrollar por el alumnado usuario del comedor.
- f) Analizar y evaluar la organización y la actividad general del comedor escolar, así como los aspectos administrativos y funcionales del servicio, y promover la renovación y mejora del equipamiento e instalaciones.
Durante el segundo trimestre de cada curso escolar, elaborará un informe de evaluación y las propuestas orientadas a la mejora del servicio que estime procedentes, recogiendo en dicho informe su opinión sobre la conveniencia o no de la continuidad de la empresa adjudicataria del servicio para el curso siguiente. Dicho informe será remitido a la Dirección General de Enseñanzas Escolares.
- g) Velar por que los menús que se sirvan en el comedor escolar sean adecuados para una alimentación sana y equilibrada del alumnado, conforme a las recomendaciones derivadas de las actividades de control y seguimiento que realice la autoridad sanitaria competente y bajo la supervisión y asesoramiento de los servicios de la Consejería de Educación.
- h) Conocer todas las resoluciones relativas a la admisión de alumnos en el servicio y a las bajas por impago o por motivos disciplinarios, en su caso, y velar por que se ajusten a las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos y al reglamento de régimen interior del centro.

Director

Funciones:

- a) Elaborar con el equipo directivo el plan de funcionamiento del servicio de comedor, como parte integrante de la programación general anual del centro.
- b) Dirigir y coordinar el servicio.
- c) Supervisar los aspectos administrativos y funcionales del servicio.
- d) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordenar los pagos.
- e) Realizar la contratación de obras, servicios o suministros para los que esté facultado de acuerdo con la normativa vigente, siempre que sean necesarios para el mejor funcionamiento del comedor.



- f) Ejercer la jefatura del personal adscrito al servicio de comedor, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre la empresa adjudicataria y el personal contratado por ella, en su caso.
- g) Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene, y garantizar que las familias dispongan de la información necesaria sobre la programación de los menús y su valor nutricional.
- h) Informar a los padres, antes del inicio del curso, del plan y las normas de funcionamiento del comedor escolar y de las actividades formativas y recreativas previstas.
- i) Cualquier otra función, no atribuida específicamente a otros órganos del centro, que pueda realizar de acuerdo con la normativa vigente para un mejor funcionamiento del servicio de comedor.

Secretario

Funciones:

- a) Ejercer, de acuerdo con las directrices del Director, de interlocutor con los usuarios, servicios administrativos de la Consejería, empresa adjudicataria y proveedores, en su caso.
- b) Formular el inventario de bienes adscritos al comedor y velar por su buen uso e integridad.
- c) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal adscrito al servicio de comedor.
- d) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del comedor.
- e) Registrar la actividad económica del comedor, controlar la justificación de los ingresos y gastos y verificar los cobros a los usuarios que deban abonar total o parcialmente el precio del servicio.

Comisión de Comedor .

La Comisión de Comedor, es un órgano delegado del Consejo Escolar integrado por los siguientes miembros:

El Director del centro, que será su presidente.

El Jefe de Estudios.

El Encargado del servicio de comedor, en su caso.

Un representante del profesorado, elegido por el claustro.

Dos representantes de los padres y madres de los alumnos.

El Secretario del centro, que ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión con voz y voto.



Los representantes de los padres y madres serán designados por el Consejo Escolar entre los candidatos presentados por las Asociaciones de Padres y Madres.

Funciones:

- a) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del comedor.
- b) Proponer modificaciones al menú tipo ofertado por la empresa adjudicataria, en su caso, de acuerdo con criterios de alimentación sana y equilibrada, respetando el equilibrio económico de la oferta presentada y conforme a las directrices establecidas por el Consejo Escolar.
- c) Elaborar y proponer al Consejo Escolar un programa de actividades educativas orientadas a la educación para la salud y la adquisición de hábitos sociales, así como de las actividades recreativas a desarrollar por el alumnado.
- d) Colaborar con la dirección del centro en el seguimiento y supervisión del servicio de comedor con el fin comprobar el cumplimiento de objetivos y de elevar propuestas e informes al Consejo Escolar para la mejora del servicio

Encargado del servicio de comedor

Esta tarea podrá ser realizada por cualquier docente que voluntariamente acepte esa responsabilidad o por un miembro del Equipo Directivo nombrado por la Dirección.

Funciones:

a) De carácter formativo o pedagógico:

- Dirigir y coordinar el plan de actividades para el desarrollo de hábitos higiénicos, adecuada utilización de los cubiertos, comportamiento en la mesa, adquisición de conocimientos y hábitos alimentarios correctos, y relaciones sociales en el entorno del comedor.
- Dirigir y coordinar las actividades de ocio y tiempo libre en los periodos de recreo anterior y posterior a la comida.

b) De índole administrativa:

- Realizar bajo las directrices de la Dirección las tareas propias de coordinación y supervisión de los medios personales, materiales y económicos adscritos al servicio de comedor.
- Supervisión de menús y propuesta de modificación o mejora de éstos a la Comisión de Comedor.
- Organización del servicio de comidas.
- Facilitar la información para la elaboración y actualización del inventario de menaje, mobiliario y maquinaria adscrita al servicio de comedor y realizar propuestas de reposición y mejora.
- Colaborar con la Secretaría del centro en el control de los pagos de los usuarios del servicio de comedor, realizar las predicciones mensuales del número de



comensales y controlar diariamente los menús servidos y los previstos y no servidos a efectos de facturación pro la empresa y de la aplicación y justificación de las ayudas de comedor, en su caso.

- Realizar las acciones necesarias, según las circunstancias, para atender a los alumnos que sufran algún accidente durante el horario de comedor, de acuerdo con lo previsto al respecto en las normas de funcionamiento del servicio.

El encargado del comedor deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida. Excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá ser sustituido por otro miembro del cuerpo docente del centro designado por el Director, siempre que éste último acepte la sustitución.

Además, ofrecemos otros servicios como el aula de pequeños madrugadores desde las 7:45 de la mañana y también dentro del Programa Concilia organizado por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz todas las tardes de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

[ÍNDICE](#)

6. EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS

La LOE (modificada por la LOMLOE) recoge los siguientes preceptos sobre los contenidos que se deben tratar con carácter transversal en las distintas áreas:

En ambos ciclos de la educación infantil (...) se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal. (Artículo 14.3).

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa (en referencia a Educación Primaria), la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión. (Artículo 19.2 para Educación Primaria, poner el 24.5 y 25.6 para ESO)

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo (...). Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como el intercambio de buenas prácticas. (Artículo 19.3).



Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. (Artículo 19.4).

Así mismo, el artículo 1.c) recoge como principio del sistema educativo español la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Por otra parte, en el artículo 2.1 se recogen los fines del sistema educativo español, entre ellos la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia (b), la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos (c), la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal (d), la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible (e).

Más adelante, el artículo 121 de la LOE (modificada por la LOMLOE) especifica que el proyecto educativo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El ser humano es social por naturaleza y necesita a los demás desde su nacimiento hasta el final de su vida, y la vida en sociedad se fundamenta en valores, y ha sido así desde el principio de los tiempos. Para que una sociedad evolucione es necesaria la existencia de unos valores básicos. Estos valores básicos deben aplicarse en igualdad de condiciones a todos los individuos que forman la comunidad, no obstante hay que dejar claro dos ideas: no podemos imponer a los demás nuestra escala de valores; y, necesitamos promoverlos todos para que los niños y niñas reciban una educación equilibrada.

Como también indica la normativa la educación en valores tendrá un tratamiento trasversal en las diferentes áreas (Orden de 13 de septiembre de 2007, en su artículo 8 apartado 4 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de la Región de Murcia)

Desde nuestro Centro consideramos como uno de los objetivos prioritarios la formación y el respeto hacia los valores esenciales de las personas.



Para ello partimos de una concepción de la realidad que integra a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.

Siendo imprescindible la capacidad para ejercer, de una manera crítica y en una sociedad plural, la solidaridad, la tolerancia y la libertad.

Asumiendo el compromiso de la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

Un proceso educativo que facilite la socialización, la asimilación de valores y contenidos culturales, las obligaciones de carácter cívico y el aprecio al patrimonio cultural de la sociedad a la que pertenecemos, resaltando el respeto entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Decisiones generales sobre el tratamiento de la educación en valores

La forma de integrar la educación en valores a las distintas áreas, se hará dentro de la programación docente de ciclo y de aula, y en aquellas áreas con las que guarden mayor relación y coherencia.

Para conseguirlo podemos seguir las siguientes recomendaciones:

- Adecuación de los objetivos generales. El profesor debe adaptar a su contexto aquellos objetivos de las áreas que tienen mayor implicación con un determinado tema transversal.*
- Secuenciar y organizar los objetivos y contenidos de cada unidad teniendo en cuenta la implicación de valores relacionados con la misma.*
- Establecer metodologías que fomenten la formación integral del niño y su integración en una cultura más amplia, compleja y cambiante cercana a su realidad y formarlo en valores de participación, cooperación y solidaridad con el objetivo de ser capaz de asumir responsabilidades, hipótesis y resolver interrogantes.*
- Seleccionar materiales y recursos didácticos que no se contradigan con los valores que se pretenden fomentar.*
- Organizar de forma adecuada los espacios, tiempos y agrupamientos, pues a veces la educación en valores exige otros sistemas organizativos, y para ello es necesario que los equipos de profesores establezcan las modificaciones adecuadas para poder desarrollar determinados temas transversales.*

El ámbito personal o desarrollo integral de las personas hemos de tener en cuenta:

- La autoestima*
- La autonomía*



- *El autocontrol*
- *La afirmación de la personalidad*
- *El respeto*
- *La sinceridad*
- *La generosidad*
- *La libertad*
- *La paciencia*
- *La constancia*
- *La prudencia*
- *La responsabilidad*

Aunque podríamos haber puesto otros valores, nos parece que éstos son fundamentales para el desarrollo de su personalidad, y también pensamos que estos valores ayudan a una mejor convivencia en sociedad.

[ÍNDICE](#)

7. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES

El CEIP La Santa Cruz continúa su compromiso de enseñar mediante metodologías innovadoras y es por ello que viene apostando desde hace varios años por una educación en la que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad, dándole el valor y la importancia que estos contenidos merecen.

Se siguen así con las directrices marcadas por la Agenda 2030 en su objetivo número 5, la LOMLOE y los diferentes decretos de Enseñanzas Mínimas y de Currículum.

Surge así un proyecto de coeducación que abarca a todo el alumnado, desde Infantil hasta el tercer tramo de Primaria.

Nuestro proyecto se encuentra enmarcado en la PGA, haciendo a final de curso una evaluación del mismo que queda incluida en la Memoria Final.

Dicho proyecto tiene un carácter anual, realizándose una actividad trimestral con cada grupo de alumnos/as, cuya duración es de 30 minutos.



A través de este proyecto se trabajan diferentes contenidos relativos a la igualdad como son: la autoestima, la empatía, el reparto en las tareas del hogar, el lenguaje inclusivo, el respeto a las diferencias, los distintos tipos de familias, la violencia de género, las desigualdades salariales, nuevas masculinidades, los estereotipos sexistas en diferentes ámbitos (los juegos, trabajo, deporte, música, publicidad...), el papel que han ejercido algunas mujeres a lo largo de la historia en la conquista de derechos sociales y políticos, la realidad de muchas mujeres en el mundo actual...

Todo ello a través de una metodología adaptada al nivel de conocimientos de nuestro alumnado, favoreciendo el desarrollo de competencias básicas como la ciudadana o la personal, social y de aprender a aprender.

En Infantil la metodología utilizada para trabajar estos contenidos es mediante la lectura de cuentos y en Primaria a través de dinámicas de grupo, cortos de animación, Genially, Quizz... estableciendo charlas-coloquio con nuestro alumnado después de cada actividad permitiéndoles expresar sus ideas sobre los temas trabajados y respetando siempre los diferentes puntos de vista de cada uno.

Además de la actividad trimestral que se realiza con cada curso, existen otras fechas significativas como son el 25N (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) y el 8M (Día Internacional de la Mujer) que son trabajadas también en nuestro centro cada año.

Mantenemos también comunicación con el CAVI (Centro de Atención contra la Violencia Intrafamiliar) de nuestro municipio para el intercambio de información y propuestas educativas que puedan ser interesantes para nuestro alumnado.

Las actividades son llevadas a cabo por la responsable de igualdad del centro con la ayuda de los tutores de cada curso.

Se realiza al menos una reunión al año con el equipo directivo para comprobar el desarrollo del proyecto y posibles propuestas de mejora.

Es responsabilidad de todos y todas crear una sociedad más justa e igualitaria.

[ÍNDICE](#)

8. LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO



Nuestro Centro tiene como una de las señas de identidad las TICs en educación. Ya desde el curso 2013-2014 iniciamos la implantación del proyecto "Enseñanza XXI" cuyo objetivo fundamental era impulsar la incorporación generalizada de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje (creación de materiales, sustitución de libro de texto en papel por digital, incremento de la dotación tecnológica, aumento de la competencia digital del profesorado...)

Hemos realizado un gran esfuerzo para dotar a todas las aulas de PDI y/o monitores interactivos y completar también las dotaciones enviadas por la Consejería de equipos individuales (chromebook, tablet)

Prueba de nuestro compromiso digital es nuestra participación en los diferentes programas y proyectos que se llevan a cabo en nuestro colegio y que más ampliamente quedan desarrollados en la P.G.A.

1. Proyecto AULA XXI: este proyecto se lleva a cabo desde el curso 2007-2008 hasta ahora, siendo en su inicio uno de los 20 centros de Primaria seleccionados por la Consejería. Se realiza en los cursos de 5º y 6º utilizando para ello 26 ordenadores portátiles chromebook y diversos materiales digitales alojados en la página web del centro <http://ceiplasantacruz.es>
2. Programa "Alianzas globales JDO": Las 3 clases de 5º de Primaria están participando en el Programa de Alianzas Globales de JDO. La Fundación JDO es una fundación educativa sin ánimo de lucro con sede social en Littleton, Colorado, EE.UU., que proporciona tecnología y desarrollo profesional a escuelas en los Estados Unidos e internacionalmente. Varios profesores del centro llevan participando en este programa desde hace 6 años.

Cada alumno ha recibido tecnología 1: 1 (un ordenador personal Chromebook) para ser utilizada para la comunicación y colaboración con alumnos de su misma edad a nivel internacional. El programa está diseñado para permitir a los profesores y alumnos utilizar la tecnología para comunicarse y colaborar en temas de



aprendizaje juntos. Los alumnos estarán colaborando en unidades formativas, proyectos y productos de trabajo con sus fotos, videos...

En España, sólo cuatro centros participan en este programa internacional.

3. Programa “Centros Digitales”: convocado según Resolución de 21 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura, dentro de la modalidad “Competencia básica”, en la que pretendemos utilizar los recursos digitales y tecnológicos como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, aunque no en todas las materias, en las que seguiremos utilizando libros de texto en formato papel.

4. Programa “Centros Digitales de Referencia”: Los Centros educativos Digitales de Referencia se constituyen como centros de innovación y experimentación en la digitalización de la educación que actúan como instituciones de apoyo y colaboración con los centros educativos de la zona a la que pertenecen. Se distinguen por programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador, experimental y formativo en el ámbito de la digitalización de la educación, de modo que sirvan de referencia y modelo a los centros educativos adscritos a su zona.

Entre sus funciones figuran la de analizar la digitalización de los centros educativos adscritos a ellos, atender a docentes de su comarca con la finalidad de asesorar y apoyar en la implantación del Sistema de Enseñanza Digital, experimentación y colaboración de la puesta en práctica de metodologías tecnológicas educativas con éxito y la promoción de redes entre los centros educativos de su zona y de la Región.

5. Proyecto “Cable Amarillo”: Durante el curso 2018-2019 se inició en nuestro Centro la utilización de la robótica en los niveles de 4 y 5 años para que los niños vayan tomando contacto con la programación y uso del robot en el aula mejorando la percepción espacial, el razonamiento lógico y la resolución de problemas. Se ha utilizado para el aprendizaje de diferentes



áreas como la lectoescritura, las matemáticas y el refuerzo de diferentes conceptos básicos.

Por otro lado, en 5º y 6º de Primaria, hemos introducido el pensamiento computacional de forma intuitiva y sencilla trabajando Scratch con los alumnos y el uso de microbits adquiridos por el centro, familiarizándose con los conceptos de algoritmo y programación estructurada. Han realizado actividades concretas para lo que han sido guiados por los maestros formados en Scratch por el INTEF en diferentes cursos de formación.

Además se realizó una página web para apoyo del profesorado:

https://sites.google.com/d/1wsr3LyZ9Tr-vKbQ6msO_zLgpkY_H8po/p/1HMZtpyt4XAvFM4ax0ysfCMSdIPsamskm/edit

6. Página Web y redes sociales: El centro dispone de una página web con la dirección <https://ceiplasantacruz.es/> que permite ver la información general del centro y la utilización por parte del alumnado en los diferentes blogs. Además desde ahí se pueden visualizar las diferentes redes sociales que dispone el centro que son:

- Facebook <https://www.facebook.com/lasantacruzceip>
- Twitter @CEIPSantaCruz
- Instagram : https://www.instagram.com/ceiplasantacruz_cv

Blogs del centro:

BLOG DE EDUCACIÓN FÍSICA

- <https://educacionfisicalasantacruz.blogspot.com/>



- BLOG DE INGLÉS
- <https://cbmceiplasantacruz.blogspot.com/>
- BLOG DE FRANCÉS
- <https://franceslasantacruz.blogspot.com/>
- BLOG DE AULA (INFANTIL Y TODOS LOS CURSOS INCLUYENDO MÚSICA)
- <https://ceiplasantacruz.es/escuela-2-0/>
- BLOG PLATAFORMA AULA XXI
- <https://ceiplasantacruz.es/escuela-2-0/>

EL AULA PLUMIER:

Durante este curso 2023-2024 el espacio que ocupaba el aula plumier ha debido ser reconvertido en una clase para 3ªA de primaria, por lo que los equipos han sido ubicados en otros espacios del centro para poder ser utilizados en pequeños grupos de apoyo.

La pérdida del espacio del Aula Plumier supone prescindir de lugar específico para desarrollar tareas relacionadas con la estrategia digital del centro. Afortunadamente, disponemos de otras vías (chromebooks especialmente) que permiten mantener un alto grado de actividades digitales en el quehacer diario de los alumnos.

PROGRAMA SENDA:

Durante el pasado curso 2022-2023 el centro solicitó su participación en el programa SENDA en su modalidad avanzada, orientado a la digitalización de la enseñanza de las áreas curriculares. Se logró la aprobación de la solicitud por parte de la Consejería de Educación. Durante este curso 2023-2024 está implantado en 18 aulas de educación primaria y se ha propuesto continuar con el programa el próximo curso.



PLAN DIGITAL DE CENTRO:

Durante el curso 2021-2022 el centro comenzó un pilotaje por parte de la Consejería a través del CPR para la elaboración y puesta en marcha del Plan Digital del Centro. En el curso 2022-2023 terminamos su implantación y actualmente disponemos de un Plan Digital plenamente operativo. Destacamos de nuestro PDC que se traza una ruta formativa propia (cursos específicos adaptados a las necesidades del claustro) tras haber analizado nuestras debilidades y fortalezas y precisado nuestras necesidades. También hemos definido las acciones a realizar dentro de todo el espectro de actuaciones relacionadas con la digitalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje así como gestión y organización de centro buscando su optimización. También tiene como objetivo asimilarse al marco de referencia de la competencia digital docente marcado por la Comisión Europea (de hecho el curso pasado la práctica totalidad del profesorado se certificó con el nivel A2 del MRCCD).

AULA DEL FUTURO:

Durante este curso ya tenemos disponible nuestra "Aula del futuro" Este es un espacio concebido para llevar a cabo diferentes acciones educativas centradas en las nuevas tecnologías desde poniendo el acento en el desarrollo de la competencia digital del alumnado por medio de la creación, la presentación de contenidos y otros ámbitos que elevan la tipología de actividades que hasta ahora el alumnado ha podido realizar en el centro (programación, robótica, grabación de podcast y vídeos, exposiciones, creación de materiales...)

OBJETIVOS DURANTE EL CURSO:

- Recibir la dotación de nuevos monitores interactivos para todas las aulas del centro (previsto a partir de marzo de 2024)
- Continuar con los programas descritos anteriormente.
- Aumentar la dotación de Chromebooks y dispositivos individuales para el alumnado.
- Sustituir los equipos informáticos obsoletos por equipos más modernos.



- Aumentar la competencia digital de la comunidad educativa mediante diferentes acciones (cursos para el profesorado, actividades para los alumnos y campañas de promoción para las familias)

[ÍNDICE](#)

9. PLAN DE MEJORA

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo de los centros incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente. En este, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se plantean las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos detectados a través de un proceso de autoevaluación previo.

El resultado de la autoevaluación debe localizarse en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejados todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos. Tal valoración debe efectuarse tanto en función de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa.

El plan, estructurado en una serie de propuestas de mejora, debe cumplir las siguientes características:



- Partir de la autoevaluación del centro.
- Contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- Tiene como finalidad última mejorar el aprendizaje del alumnado.
- Establecer las propuestas de mejora.
- Priorizar las propuestas en función de la influencia más directa sobre la mejora de los resultados del alumnado.
- Establecer la planificación de las propuestas de mejora (responsables, tiempos, recursos...).
- Definir indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.

Respecto a las propuestas de mejora del plan, estas deben ser:

- Contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- Abordables y realistas.
- Claras y precisas.
- Útiles, dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.

2. DIAGNÓSTICO

OBJETIVOS

1. Mejorar el grado de adquisición de la competencia lingüística en nuestros alumnos, especialmente en comprensión lectora, motivación hacia la lectura y en expresión oral y escrita.
2. Desarrollar estrategias para mejorar la atención y la motivación hacia el aprendizaje de nuestro alumnado.
3. Mejorar las dificultades en el aprendizaje desarrollando programas específicos para este alumnado e incrementando la coordinación entre escuela y familia.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LOS DESTINATARIOS

Objetivo 1. Mejorar el grado de adquisición de la competencia lingüística en nuestros alumnos, especialmente en comprensión lectora, motivación hacia la lectura y expresión oral y escrita.

ACTUACIONES	DESTINATARIOS	AGENTES IMPLICADOS	EVALUACIÓN
-------------	---------------	--------------------	------------



Dinamizar el plan de fomento de la Lectura.	Todo el alumnado	Equipo Biblioteca, tutores y maestros de Lengua y Lectura Comprensiva	Valoración claustro y memoria fin de curso
Mejorar la expresión escrita a través de actividades como: escritura correcta, con penalización de faltas ortográficas y programa por puntos con ganadores, maratón de ortografía, corrección léxica y gramatical, cuidado en la presentación de los escritos: caligrafía, limpieza, orden, resúmenes de textos.	Alumnado de Primaria	Tutores	Valoración tutores
Mejorar la comprensión lectora y estimular el gusto por la lectura a través de actividades lúdicas y recreativas que fomenten la creatividad.	Alumnado de Primaria	Tutores	Valoración tutores
Trabajar los diferentes tipos de lectura: Integral (extensiva/intensiva), Selectiva (lectura atenta/vistazo) e Involuntaria (publicidad, carteles...)	Alumnado de Primaria	Tutores	Valoración tutores

Objetivo 2. Desarrollar estrategias para mejorar la atención y la motivación hacia el aprendizaje de nuestro alumnado.

ACTUACIONES	DESTINATARIOS	AGENTES IMPLICADOS	EVALUACIÓN
-------------	---------------	--------------------	------------



Desarrollar estrategias en el aula para mejorar la atención y motivación hacia el aprendizaje.	Alumnado	Equipos docentes	Valoración CCP
Adquirir materiales específicos para mejorar la atención: cuadernillos, software educativos, recursos multimedia...	Alumnado	Equipos docentes	Valoración Claustro
Informar a las familias: orientaciones para mejorar la atención en el alumno y motivación hacia el aprendizaje	Familias	Tutores	Valoración tutores

Objetivo 3. Mejorar las dificultades en el aprendizaje desarrollando programas específicos para este alumnado e incrementando la coordinación entre escuela y familia.

ACTUACIONES	DESTINATARIOS	AGENTES IMPLICADOS	EVALUACIÓN
Orientaciones para padres al inicio de cada curso escolar.	Familias	Tutores	Valoración tutores
Mejorar la coordinación e implicación de las familias	Familias	Equipos docentes	Equipos docentes
Orientaciones para maestros que tienen en sus aulas ACNEE y/o ACNEAE	Todo el profesorado	Equipo de atención a la diversidad	Valoración Equipo de atención a la diversidad
Utilizar programas específicos de intervención y materiales: dislexia,	ACNEAE Compensatoria Alumnado de refuerzo	Equipo de atención a la diversidad Equipos docentes	Valoración equipo de atención a la diversidad y de los equipos docentes



disgrafía, atención, memoria, hábitos de estudio y trabajo.			
Solicitar el programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar (PRE) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnado con dificultades en el aprendizaje	Alumnado vulnerable	Maestros responsables del programa	Valoración de los maestros responsables del programa

3. PROPUESTAS DE MEJORA

Del análisis de las necesidades de mejor planteadas en la memoria final de los últimos cursos, de las observaciones de los docentes del centro y del rendimiento académico de los alumnos, deducimos la situación de partida de nuestro alumnado, estableciendo las siguientes propuestas de mejora para el curso 2023/2024:

1. Mejora de la competencia lingüística: comprensión lectora, motivación hacia la lectura y expresión oral y escrita.
2. Desarrollo de estrategias para mejorar la atención y motivación del alumnado hacia el aprendizaje escolar.
3. Desarrollo de programas específicos para alumnos con dificultades en el aprendizaje que presentan riesgo de fracaso escolar.
4. Mejorar el nivel de asistencia al aula y la puntualidad. Concienciar a las familias de la importancia de la puntualidad, así como la justificación de ausencias y retrasos.
5. Mejorar el proceso de E/A del alumnado con dificultades de aprendizaje.



4. PLANIFICACIÓN

Para cada una de las propuestas de mejora establecidas, la planificación recoge una serie de actuaciones, los recursos (humanos y materiales) a movilizar, los tiempos para su ejecución y el seguimiento. Para cada propuesta de mejora se debe establecer al menos un indicador de logro valorado con una escala Likert de tres elementos (0= no conseguido; 1=parcialmente conseguido; 2=totalmente conseguido).

PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE LOGRO	TEMPORIZACIÓN	VALORACIÓN (0, 1 o 2)
1. Mejora de la competencia lingüística: comprensión lectora, motivación hacia la lectura y expresión oral y escrita.	Se mejora en la expresión de hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita o signada o multimodal, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa	Tercer trimestre	
2. Desarrollo de estrategias para mejorar la atención y motivación del alumnado hacia el aprendizaje escolar.	Se consigue motivar al alumnado en su proceso de enseñanza.	Todo el curso	
3. Desarrollo de programas específicos para alumnos con dificultades en el aprendizaje que presentan riesgo de fracaso escolar.	Se reduce el porcentaje de alumnado vulnerable del centro.	Primer trimestre	
4. Mejorar el nivel de asistencia al aula y la puntualidad. Concienciar a las familias de la importancia de la puntualidad, así como la justificación de	Se reduce en un 50% el número de "retrasos" del alumnado en la entrada al centro.	Todo el curso	



ausencias y retrasos.			
5. Mejorar el proceso de E/A del alumnado con dificultades de aprendizaje.	El alumnado con dificultad de aprendizaje mejora su rendimiento global en al menos un 20%, con especial atención sobre la competencia lingüística y matemática.	Tercer trimestre	
6. Reducción de incidencias sobre convivencia en el centro.	Mantener los "casos 0" de acoso escolar.	Todo el curso	

5. EVALUACIÓN

Se realizará a final de curso para evaluar el proyecto y al alumnado y realizar propuestas de mejora para el curso siguiente.

Además de los indicadores del anterior apartado, se valorarán los siguientes:

- Se ha observado una mejora en la expresión y comprensión oral del alumnado de Infantil y Primaria.
- Se ha producido una mejora en la expresión escrita: ortografía, caligrafía, limpieza...
- Ha mejorado la comprensión lectora de los alumnos.
- Se ha promovido la formación e información de las familias y han participado en ella.
- Ha mejorado el rendimiento de los alumnos en general y de los alumnos con necesidades en particular.
- Ha mejorado la coordinación e implicación de las familias.



10. PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo de los centros incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente. En este, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos detectados a través de un proceso de autoevaluación previo.

El resultado de la autoevaluación debe localizarse en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejados todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos. Tal valoración debe efectuarse tanto en función de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa.

El plan, estructurado en una serie de propuestas de mejora, debe cumplir las siguientes características:

- Partir de la autoevaluación del centro.
- Contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- Tener como finalidad última mejorar el aprendizaje del alumnado.
- Establecer las propuestas de mejora.
- Priorizar las propuestas en función de la influencia más directa sobre la mejora de los resultados del alumnado.
- Establecer la planificación de las propuestas de mejora (responsables, tiempos, recursos...).
- Definir indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.

Respecto a las propuestas de mejora del plan, estas deben ser:

- Contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- Abordables y realistas.
- Claras y precisas.
- Útiles, dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.



2. DIAGNÓSTICO

OBJETIVOS

1. Mejorar el grado de adquisición de la competencia lingüística en nuestros alumnos, especialmente en comprensión lectora, motivación hacia la lectura y en expresión oral y escrita.
2. Desarrollar estrategias para mejorar la atención y la motivación hacia el aprendizaje de nuestro alumnado.
3. Mejorar las dificultades en el aprendizaje desarrollando programas específicos para este alumnado e incrementando la coordinación entre escuela y familia.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LOS DESTINATARIOS

Objetivo 1. Mejorar el grado de adquisición de la competencia lingüística en nuestros alumnos, especialmente en comprensión lectora, motivación hacia la lectura y expresión oral y escrita.

ACTUACIONES	DESTINATARIOS	AGENTES IMPLICADOS	EVALUACIÓN
Dinamizar el plan de fomento de la Lectura.	Todo el alumnado	Equipo Biblioteca, tutores y maestros de Lengua y Lectura Comprensiva	Valoración claustro y memoria fin de curso
Mejorar la expresión escrita a través de actividades como: escritura correcta, con penalización de faltas ortográficas y programa por puntos con ganadores, maratón de ortografía, corrección léxica y gramatical, cuidado en la presentación de los escritos: caligrafía, limpieza, orden, resúmenes de textos.	Alumnado de Primaria	Tutores	Valoración tutores



Mejorar la comprensión lectora y estimular el gusto por la lectura a través de actividades lúdicas y recreativas que fomenten la creatividad.	Alumnado de Primaria	Tutores	Valoración tutores
Trabajar los diferentes tipos de lectura: Integral (extensiva/intensiva), Selectiva (lectura atenta/vistazo) e Involuntaria (publicidad, carteles...)	Alumnado de Primaria	Tutores	Valoración tutores

Objetivo 2. Desarrollar estrategias para mejorar la atención y la motivación hacia el aprendizaje de nuestro alumnado.

ACTUACIONES	DESTINATARIOS	AGENTES IMPLICADOS	EVALUACIÓN
Desarrollar estrategias en el aula para mejorar la atención y motivación hacia el aprendizaje.	Alumnado	Equipos docentes	Valoración CCP
Adquirir materiales específicos para mejorar la atención: cuadernillos, software educativos, recursos multimedia...	Alumnado	Equipos docentes	Valoración Claustro
Informar a las familias: orientaciones para mejorar la atención en el alumno y motivación hacia el aprendizaje	Familias	Tutores	Valoración tutores



Objetivo 3. Mejorar las dificultades en el aprendizaje desarrollando programas específicos para este alumnado e incrementando la coordinación entre escuela y familia.

ACTUACIONES	DESTINATARIOS	AGENTES IMPLICADOS	EVALUACIÓN
Orientaciones para padres al inicio de cada curso escolar.	Familias	Tutores	Valoración tutores
Mejorar la coordinación e implicación de las familias	Familias	Equipos docentes	Equipos docentes
Orientaciones para maestros que tienen en sus aulas ACNEE y/o ACNEAE	Todo el profesorado	Equipo de atención a la diversidad	Valoración Equipo de atención a la diversidad
Utilizar programas específicos de intervención y materiales: dislexia, disgrafía, atención, memoria, hábitos de estudio y trabajo.	ACNEAE Compensatoria Alumnado de refuerzo	Equipo de atención a la diversidad Equipos docentes	Valoración equipo de atención a la diversidad y de los equipos docentes
Solicitar el programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar (PRE) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnado con dificultades en el aprendizaje	Alumnado vulnerable	Maestros responsables del programa	Valoración de los maestros responsables del programa



3. PROPUESTAS DE MEJORA

Del análisis de las necesidades de mejor planteadas en la memoria final de los últimos cursos, de las observaciones de los docentes del centro y del rendimiento académico de los alumnos, deducimos la situación de partida de nuestro alumnado, estableciendo las siguientes propuestas de mejora para el curso 2023/2024:

1. Mejora de la competencia lingüística: comprensión lectora, motivación hacia la lectura y expresión oral y escrita.
2. Desarrollo de estrategias para mejorar la atención y motivación del alumnado hacia el aprendizaje escolar.
3. Desarrollo de programas específicos para alumnos con dificultades en el aprendizaje que presentan riesgo de fracaso escolar.
4. Mejorar el nivel de asistencia al aula y la puntualidad. Concienciar a las familias de la importancia de la puntualidad, así como la justificación de ausencias y retrasos.
5. Mejorar el proceso de E/A del alumnado con dificultades de aprendizaje.
6. Reducción de incidencias de convivencia en el centro.

4. PLANIFICACIÓN

Para cada una de las propuestas de mejora establecidas, la planificación recoge una serie de actuaciones, los recursos (humanos y materiales) a movilizar, los tiempos para su ejecución y el seguimiento. Para cada propuesta de mejora se debe establecer al menos un indicador de logro valorado con una escala Likert de tres elementos (0= no conseguido; 1=parcialmente conseguido; 2=totalmente conseguido).

PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE LOGRO	TEMPORIZACIÓN	VALORACIÓN (0, 1 o 2)
1. Mejora de la competencia lingüística: comprensión lectora, motivación hacia la lectura y expresión oral y escrita.	Se mejora en la expresión de hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita o signada o multimodal, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y	Tercer trimestre	



	respetuosa		
2. Desarrollo de estrategias para mejorar la atención y motivación del alumnado hacia el aprendizaje escolar.	Se consigue motivar al alumnado en su proceso de enseñanza.	Todo el curso	
3. Desarrollo de programas específicos para alumnos con dificultades en el aprendizaje que presentan riesgo de fracaso escolar.	Se reduce el porcentaje de alumnado vulnerable del centro.	Primer trimestre	
4. Mejorar el nivel de asistencia al aula y la puntualidad. Concienciar a las familias de la importancia de la puntualidad, así como la justificación de ausencias y retrasos.	Se reduce en un 50% el número de "retrasos" del alumnado en la entrada al centro.	Todo el curso	
5. Mejorar el proceso de E/A del alumnado con dificultades de aprendizaje.	El alumnado con dificultad de aprendizaje mejora su rendimiento global en al menos un 20%, con especial atención sobre la competencia lingüística y matemática.	Tercer trimestre	
6. Reducción de incidencias sobre convivencia en el centro.	Mantener los "casos 0" de acoso escolar.	Todo el curso	

5. EVALUACIÓN



Se realizará a final de curso para evaluar el proyecto y al alumnado y realizar propuestas de mejora para el curso siguiente.

Además de los indicadores del anterior apartado, se valorarán los siguientes:

- Se ha observado una mejora en la expresión y comprensión oral del alumnado de Infantil y Primaria.

- Se ha producido una mejora en la expresión escrita: ortografía, caligrafía, limpieza...

- Ha mejorado la comprensión lectora de los alumnos.

- Se ha promovido la formación e información de las familias y han participado en ella.

- Ha mejorado el rendimiento de los alumnos en general y de los alumnos con necesidades en particular.

- Ha mejorado la coordinación e implicación de las familias.

PLAN DE TRANSICIÓN 👍

Este curso se ha elaborado el Plan de Transición entre Etapas que tiene como finalidad facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria mediante la cooperación entre todos los agentes de la comunidad educativa.

Queda reflejado en la actuación 2

ACTUACIÓN 2
Unificación de las normas de convivencia entre nuestro centro y LOS IES
DESCRIPCIÓN



El equipo de transición comunicará a los equipos de transición de los centros adscritos las normas de convivencia y los acuerdos reflejados en el Plan de convivencia para que estos queden lo más homogéneos posible con las siguientes etapas. Se transmitirán estos puntos para llegar a un acuerdo en común y así reflejar en los Planes de convivencia:

- Comunicación de faltas y justificantes. Número de estas y sanciones aplicadas. Vía de comunicación de estas a las familias.
- Medidas correctoras ante faltas leves.
- Organización de entradas y salidas al centro. Medidas de control
- Información de los boletines.
- Tareas para casa. Organización y control. Uso de la agenda

El equipo de transición hará una propuesta para que una vez recogidas las aportaciones de los diferentes IES introducir en el Plan de Convivencia las normas en relación con estos puntos lo más homogéneas posibles

TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	TIPOLOGÍA
1º trimestre	Equipo de transición	PREVENTIVA

[ÍNDICE](#)

11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11. El Plan de Atención a la Diversidad.



Actualizado octubre 2023

ÍNDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN BASADA EN LOS REFERENTES LEGALES	1
2. OBJETIVOS 2.1. Consecución de las competencias clave 2.2. Mejora del éxito escolar 2.3. Prevención del absentismo y abandono escolar	
3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS 3.1 Actuaciones generales 3.2. Medidas ordinarias 3.3. Medidas específicas	
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	



1. INTRODUCCIÓN BASADA EN LOS REFERENTES LEGALES

Conforme establece el artículo 71.2 de la LOMLOE 3/2020 de Educación, corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Según marca el Anexo I de la Resolución de 3 de octubre de 2022, las definiciones y perfiles del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo quedan de la siguiente manera:

- **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales:** aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. Se incluyen los siguientes perfiles:
 - Derivadas de discapacidad:
 - Discapacidad auditiva.
 - Discapacidad motora.
 - Discapacidad intelectual: alumnado que presenta limitaciones significativas del funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa (en los dominios conceptual, social y práctico). La gravedad de la discapacidad puede ser leve, moderada o grave.
 - Discapacidad visual.
 - Pluridiscapacidad: disfunción severa o profunda de dos o más áreas del desarrollo, considerando que el área de la cognición siempre debe verse afectada
 - No asociadas a discapacidad:
 - Trastornos del espectro del autismo.
 - Trastornos graves de conducta/personalidad derivados de problemas de salud mental.
 - Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje: alumnado que presenta, en grado de intensidad grave, dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión). Se incluyen los trastornos específicos



del lenguaje con sintomatología grave (TEL graves), los retrasos severos del lenguaje y las disfasias.

- **Retraso madurativo:** alumnado menor de 5 años con el que no se puede llevar a cabo una valoración sistemática del funcionamiento intelectual, y no cumple con los hitos de desarrollo esperados en varios campos del funcionamiento intelectual (habilidades cognitivas, lingüísticas, motoras y sociales).
- **Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación:** alumnado que presenta, en grado de intensidad leve o moderada: dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión); trastorno fonológico; trastorno de la fluidez; o trastorno de la comunicación social (pragmático).
- **Trastornos de atención.** alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDA/H) que presenta dificultades de aprendizaje asociadas al funcionamiento ejecutivo (atención, inhibición de conducta, memoria de trabajo, flexibilidad cognitiva, fluidez verbal, planificación y organización), hiperactividad y/o impulsividad.
- **Trastornos del aprendizaje:** alumnado que, previa evaluación psicopedagógica, presenta dificultades en el aprendizaje en uno o varios de estos ámbitos: a) dificultad en la lectura (dislexia); b) dificultad en la expresión escrita (disgrafía/disortografía); c) dificultad matemática (discalculia). También se incluye en este perfil al alumnado con dificultades en la adquisición y uso de rutinas y habilidades procedimentales-no verbales derivadas de trastorno del aprendizaje no verbal (TANV) o dispraxia o trastorno de la coordinación motriz; y al alumnado con inteligencia límite.
- **Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:** alumnado con un desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje que recibe un apoyo educativo complementario y además no cumple las características del perfil de incorporación tardía.
- **Situación de vulnerabilidad socioeducativa:** alumnado escolarizado en la enseñanza básica que presenta desfase curricular de al menos un curso entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado; determinado por factores económicos, culturales, sociales, familias derivadas de violencia de género, geográficos, étnicos o de otra índole; así como los derivados de experiencias adversas en la infancia (EAI).
- **Alumnado con altas capacidades intelectuales:** alumnado valorado como tal por los servicios de orientación educativa, según protocolo establecido, que recibe atención educativa a través de medidas específicas: adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículo, flexibilización del periodo de escolarización o participación en programas de enriquecimiento curricular.



- **Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español:** alumnado procedente de otros países que en el curso escolar de referencia se ha incorporado en el sistema educativo y se encuentra, al menos, en una de las siguientes situaciones: a) está escolarizado en un curso inferior al que le corresponde por su edad por presentar un desfase en su nivel de competencia curricular de dos cursos o más; b) recibe atención educativa específica simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado, o el dominio de la lengua de aprendizaje.
- **Condiciones personales o historia escolar:** alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en domicilio; por absentismo o riesgo de abandono escolar; o por cualquier otra circunstancia no incluida en el perfil de situación de vulnerabilidad socioeducativa.

La respuesta educativa a la diversidad del alumnado se basa en los siguientes **Principios de actuación:**

1. La atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para cada una de las etapas educativas y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

2. La respuesta educativa a la diversidad del alumnado se realizará a través de los recursos humanos, docentes y no docentes, e instrumentos técnicos que la Consejería con competencias en educación ponga al servicio de la detección, la prevención y la atención temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, así como la personalización y orientación de la enseñanza dirigida a la atención integral del alumnado.

3. Teniendo como marco de referencia los principios establecidos en el Decreto 359/2009, la Consejería con competencias en educación:

a. Generará respuestas educativas en condiciones de igualdad y calidad, entendiendo éstas como un proceso, una búsqueda continuada de formas de responder a la diversidad del alumnado.

b. Propiciará culturas escolares que conlleven la idea de participación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, integrándose las respuestas educativas a la diversidad del alumnado de forma natural.

c. Promoverá, desarrollará y dispondrá los recursos y medios necesarios para llevar a cabo buenas prácticas escolares respondiendo de manera plural, equitativa, flexible y adecuada a la diversidad del alumnado.

4. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a las necesidades educativas concretas del alumnado y no podrán suponer, en ningún caso, una discriminación que impida alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y objetivos de las distintas etapas educativas.



El mencionado Decreto 359/2009 de la C.A.R.M., establece en su **Artículo 4** los siguientes aspectos:

1. Los centros educativos elaborarán el **Plan de Atención a la Diversidad** en el que se recogerán las actuaciones generales de atención a la diversidad y las medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad de su alumnado, los criterios y procedimientos previstos para su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación y los programas específicos que para una mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pudiera establecerse.

2. El Plan de Atención a la Diversidad formará parte de la Programación General Anual, siendo el jefe de estudios o, en su defecto, el director quien dirigirá y supervisará su elaboración.

3. En la educación infantil y primaria será el Equipo de Apoyo a la Diversidad quien elaborará el Plan de Atención a la Diversidad, con la supervisión del equipo directivo que lo elevará a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su posterior aprobación. Formarán parte del equipo de apoyo a la diversidad los tutores, el personal docente y no docente especialistas en la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los maestros de apoyo a las medidas de compensación y refuerzo educativo y el orientador del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o, en su caso, el que corresponda al centro. Cuando proceda, uno de sus miembros actuará como coordinador.

Teniendo en cuenta la citada normativa pasamos a desgranar el Plan de Atención a la Diversidad tal y como se refleja en el artículo 5 de la Orden 4 de junio de 2010, que cuenta con los siguientes apartados:

2. OBJETIVOS

Tal y como establece el marco legislativo que regula el Plan de Atención a la Diversidad en la Región de Murcia, la Orden del 4 de junio de 2010, dicho plan tiene la finalidad de recoger actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas para atender a todo el alumnado y, en particular, para ofrecer a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria una respuesta ajustada a sus características y necesidades, facilitándoles el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, alcanzar los objetivos y capacidades básicas.

Teniendo en cuenta la finalidad del plan, nuestro **objetivo principal** es ofrecer una respuesta educativa lo más ajustada posible a las necesidades y características del alumnado de nuestro centro derivadas de situaciones personales, sociales y culturales desfavorecidas, y poner en funcionamiento medidas adaptadas a las situación concreta que se encuentre el alumnado, con el fin de fomentar el desarrollo armónico sociocultural y personal del discente.

En función del análisis realizado sobre el entorno escolar, situación sociocultural del alumnado, presencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, recursos docentes y no docentes disponibles y la valoración y optimización de los



mismos, tanto personales como materiales y espaciales. A continuación se especifican los siguientes **objetivos específicos** que se pretenden alcanzar teniendo en cuenta la consecución de las competencias clave, la mejora del éxito escolar y la prevención del absentismo y abandono escolar:

2.1. Consecución de las competencias clave

Según los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la enseñanza de las competencias claves es fundamental para que los individuos consigan un pleno desarrollo individual, social y profesional en un mundo marcado por la globalización, la tecnificación y el cambio constante. Este será el instrumento apropiado para asegurar el logro de los aprendizajes y la garantía de igual exigencia para la diversidad del alumnado, de ahí la relevancia que se implique en este plan y establezcamos objetivos prioritarios para llevarlos a cabo.

Tal y como establece el Decreto 209/2022 del 17 de noviembre por el que se establece el currículo de Educación Primaria, en su artículo 6 define las Competencias clave, como desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

A continuación formulamos los objetivos con los que pretendemos que los alumnos adquieran dichas competencias, a través de este plan y sobre todo por la realización de las diversas materias del currículum. Las competencias clave son: Competencia en Comunicación lingüística, competencia plurilingüe, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, Competencia digital, Competencia personal, social y de aprender a aprender, Competencia ciudadana, Competencia emprendedora y Competencia en conciencia y expresión culturales.

De este modo deben ser **objetivos**:

1. Establecer programas de estimulación del lenguaje y psicomotricidad en Educación Infantil, tal y como regula la Resolución del 30 de julio de 2019 , por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
2. Procurar que toda la diversidad del alumnado adquiera las competencias clave en el mayor grado que le sea posible.
3. Priorizar la atención en la consecución de aquellas competencias clave que se consideren fundamentales en cada tramo para que la diversidad del alumnado pueda continuar sus estudios en la etapa siguiente.
4. Favorecer la adquisición de las competencias Clave con el fin de vincular a los alumnos con los retos y desafíos propios del S.XXI.

2.2. Mejora del éxito escolar

Los factores desencadenantes del éxito o fracaso escolar podemos englobarlos en varias categorías:



- A) Factores psicológicos: inteligencia, personalidad, aptitudes, motivación
- B) Factores sociológicos: clima social, clima familiar, clima escolar...
- C) Factores didácticos o pedagógicos: métodos, recursos,

En todos ellos puede intervenir el Centro, aunque en algunos de ellos en mucha mayor medida que otros, destacando sobre todo la influencia en los factores didácticos o pedagógicos.

Teniendo esto en cuenta, nos planteamos lo siguientes **objetivos**:

5. Contemplar medidas generales, ordinarias y específicas que permitan detectar y tratar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.
6. Garantizar la actuación coordinada de todo el equipo docente para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
7. Organizar los recursos humanos y materiales del Centro con el fin de dar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, en especial a aquel que presenta necesidades educativas especiales.
8. Potenciar la acción tutorial.
9. Fomentar la participación de las familias e involucrarlas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
10. Mejorar los rendimientos educativos de la diversidad del alumnado, teniendo en cuenta el punto de partida de cada uno.
11. Contribuir al éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, intereses y expectativas, basándonos en los principios del **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**.
12. Proporcionar un ambiente sano, de confianza e interacción entre todo el alumnado a fin de bajar sus niveles de ansiedad y que puedan manejarse con la suficiente seguridad.
13. Motivar a la diversidad del alumnado a hacer del estudio una costumbre cotidiana.
14. Establecer reuniones periódicas con el personal externo al centro que esté ofreciendo ayuda al alumnado para establecer rutas de trabajo comunes (AVANZA o servicios psicopedagógicos).

2.3. Prevención del absentismo y abandono escolar

Como indica la Orden de 26 de octubre de 2012, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), este programa queda plasmado en el Plan de Atención a la Diversidad conforme a lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 2010.

Teniendo en cuenta los objetivos del programa PRAE como indica la Orden 26 de octubre de 2012, así como las medias y protocolos de actuación de dicho programa establecidos para nuestro centro, vamos a establecer una serie de objetivos específicos para llevar a cabo desde el PAD y ofrecer una respuesta educativa que garantice la reducción y control de alumnos en situación de absentismo escolar.



Las medidas recogidas en este Plan se extienden desde aquéllas que propiamente pueden ser adoptadas por los centros educativos, a través de programas de intervención tutorial, curricular o familiar, entre otros, hasta aquellas otras que requieren de la participación y colaboración de las instituciones con las que la Administración educativa regional comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los menores.

Hay que distinguir entre estos tres conceptos:

- Absentismo.- Falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique, consentida o propiciada por la propia familia o por voluntad propia, que puede afectar a su desarrollo integral, su éxito escolar y su futuro profesional.
- Abandono escolar.- Situación de aquellos menores que, estando en edad escolar obligatoria, abandonan el sistema educativo sin la titulación correspondiente y con la intención expresa de no volver.
- Desescolarización.- Situación en la que estando el menor en edad escolar obligatoria, administrativamente no se tiene constancia de su matriculación en ningún centro educativo.

Los **factores** que influyen en el absentismo o el abandono escolar pueden agruparse del modo siguiente:

- Factores individuales. Dificultades de aprendizaje, problemas de salud, escaso conocimiento de la lengua de instrucción, baja autoestima, inadaptación, carencia de competencias básicas, falta de interés y motivación, rechazo a la escuela,...
- Factores escolares. ausencia de técnicas y hábitos de estudio eficaces, desajustes en la integración escolar, programación no ajustada a las características del alumnado, metodologías didácticas poco activas,...
- Factores de índole familiar. familias con dificultades para conciliar la vida familiar y laboral, padres con escasa formación académica, familias con bajas expectativas respecto a la educación de sus hijos, asignación a los hijos e hijas de obligaciones familiares, alta movilidad por razones laborales, funciones parentales débiles,...
- Factores socio-culturales. Comunidades y entornos vecinales con problemas sociales, falta de control en la vía pública de los menores en horario escolar, deficiente inserción del centro educativo con su entorno, escasa participación de los miembros de la comunidad educativa,...

En base a ello, los **objetivos** que se plantea el centro son los siguientes:

Preventivos:

15. Prevenir los posibles casos de absentismo escolar, facilitando el desarrollo de medidas que potencien la integración y la adaptación de la enseñanza a las necesidades y características de su alumnado.
16. Detectar problemáticas familiares, personales, sociales y educativas asociadas al alumnado del centro.
17. Apoyar, implicar y concienciar a las familias de los menores en el proceso educativo de sus hijos, generando actitudes positivas hacia la



institución escolar y comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos a los centros docentes.

18. Concienciar al alumnado del deber y la importancia de la asistencia a clase y de la relevancia de la formación de cara a las expectativas de futuro.
19. Establecer los cauces necesarios de comunicación y colaboración entre las familias y el profesorado en cuestiones de asistencia a clase.

De seguimiento, intervención y control:

20. Aplicar sistemáticamente los protocolos de absentismo en el centro y en relación con los otros centros.
21. Abordar actuaciones que controlen y palien las causas que generan las conductas absentistas así como intervenir en aquellas conductas que provocan la inadaptación escolar.
22. Potenciar la coordinación entre las administraciones: sociales, sanitarias, educativas,...
23. Promover actuaciones de formación permanente dirigidas a padres y madres, priorizando las de aquellos colectivos más desfavorecidos,...

De análisis y evaluación:

24. Analizar y evaluar la problemática de absentismo y abandono escolar en el Centro, las causas que los producen, partiendo de los datos provenientes del control diario de los tutores.
25. Analizar y evaluar la incidencia de las distintas medidas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y del abandono escolar en el centro, realizando propuestas de mejora y ampliando o modificando las mismas si fuese necesario.
26. Elaborar la memoria anual del presente Plan, especificando las acciones realizadas tanto de prevención como de control y seguimiento, el análisis y valoración de dichas actuaciones y las propuestas de mejora, si procediera.

3. ACTUACIONES GENERALES, MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

3.1. ACTUACIONES GENERALES

Según el artículo 4.5 a) de la Orden 4 de junio de 2010:

1. Son actuaciones generales para la atención a la diversidad todas aquellas estrategias, que el sistema educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

2. Son destinatarios de estas actuaciones todos los alumnos y alumnas escolarizados en centros educativos públicos y privados concertados.



3. Las **actuaciones generales** que el **C.E.I.P. “La Santa Cruz”** pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales son las siguientes:

a. Distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los diferentes grupos de 1º de Educación Infantil en el momento en que son matriculados o si han de repetir curso, estudiándose incluso la posibilidad de la formación de nuevos grupos al comienzo de cada ciclo.

b. La adopción de las medidas necesarias que faciliten la prevención del absentismo y abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con la administración local o regional: acción tutorial más intensa con los padres y el alumno, concienciación del alumnado, estudio de problemáticas familiares, asesoramiento familiar, técnicas de integración en el aula, desarrollo de la autoestima,...

c. El aprovechamiento de los recursos materiales y de acceso al currículo que se consideren apropiados a las necesidades del alumnado escolarizado en el centro, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención universalmente accesible a todo el alumnado: proporcionar material didáctico (libros de texto, cuadernillos, libros de lectura,...) a quien no tiene posibilidad real de obtenerlo, potenciación del uso de un aula de recursos en el momento en que se disponga del espacio real, proporcionar al profesorado material de apoyo para cada caso o asesoramiento para obtenerlo. Una posibilidad es la modalidad de préstamo de libros donados por familias que ya no los necesitan, incluyendo las de los maestros/as.

d. El aprovechamiento, en su caso, de las ayudas que la administración educativa ofrezca a los alumnos en situación de cualquier tipo de desventaja, riesgo de exclusión social o por residir en zona rural, buscando información en los lugares donde corresponda: boletines, páginas web,...

e. El aprovechamiento de las ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos administrativos que favorezcan la comunicación, movilidad y acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales eliminando las barreras físicas, comunicativas y de acceso al aprendizaje, solicitándolo a la administración correspondiente en cada caso.

f. El aprovechamiento de cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

g. Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico. Lo pondremos en funcionamiento a través de la colaboración con:



Con el CPR	Informando sobre la oferta del mismo para que puedan participar los profesores que lo deseen.
Con los Servicios de la Consejería	Planes de Autoprotección y Salud Programa de Colegios Bilingües. Programa radio
Con el EOEP	Las actuaciones ordinarias de asesoramiento que tenemos con el equipo que asiste al centro y las específicas, si se da el caso.

i. Las propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros.

- Señalización de los espacios mediante pictogramas de Arasaac.
- Se han adaptado los espacios para el aula del futuro.

j. La organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.

k. La organización y coordinación entre el personal docente y entre éstos y el personal de atención educativa complementaria u otro personal externo que interviene con el alumnado.

- Con el Orientador del EOEP.

-Con Equipos específicos: TEA, Motóricos, Dificultades de Aprendizaje, etc

-Con otros profesionales como ATE y la Fisioterapeuta.

-Con asociaciones externas como Avanza, Serendipia...

l. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.

-Desarrollo del Programa Colegios Bilingües.

- Programa de refuerzo educativo, en horario extraescolar para los alumnos/as de 1º, 2º, 3º, 4º, 5 y 6º.

-Desarrollo del Programa Patios Divertidos.

- Plan Concilia.

- Plan de actuación de PT y AL.

- Plan de Transición.

3.2. MEDIDAS ORDINARIAS



Según el artículo 4.5 b) de la Orden 4 de junio de 2010 :

1. Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa.

2. El C.E.I.P. "La Santa Cruz", en el ejercicio de su autonomía, adopta las medidas de apoyo ordinario adecuadas a las características de su alumnado con objeto de dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses y estilos de interacción.

3. Entre las **medidas de apoyo ordinario** que pueden adoptarse según las características del alumnado matriculado cada curso se encuentran las siguientes, la mayoría aplicables en todos los ciclos y áreas y otras más propias de algunos ciclos o áreas concretas:

- **Los métodos de aprendizaje cooperativo.** - El **aprendizaje cooperativo** es un concepto diferente del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción entre alumnos diversos, que en grupos de 4 a 6, cooperan en el aprendizaje de distintas cuestiones de índole muy variada. Este aprendizaje cuenta con la ayuda del profesor, que dirige este proceso supervisándolo. Se trata, pues, de un concepto del aprendizaje no competitivo ni individualista como lo es el método tradicional, sino un mecanismo colaborador que pretende desarrollar hábitos de trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros, y que los alumnos intervengan autónomamente en su proceso de aprendizaje.
- **El aprendizaje por tareas.**- El aprendizaje basado en tareas es una de las teorías más innovadoras en la enseñanza de las **Lenguas Extranjeras**. Sostiene que el idioma extranjero se aprende mejor siguiendo un proceso diferente del que se conoce en el paradigma tradicional de instrucción: PPP: Presentación-Práctica-Producción.
- **El aprendizaje por descubrimiento:** basado en problemas, proyectos de investigación, etc.- El **aprendizaje por descubrimiento** es un tipo de aprendizaje en el que el sujeto en vez de recibir los contenidos de forma pasiva, descubre los conceptos y sus relaciones y los reordena para adaptarlos a su esquema cognitivo. La enseñanza por descubrimiento coloca en primer plano el desarrollo de las destrezas de investigación del escolar y se basa principalmente en el método inductivo y en la solución de los problemas.
- **La enseñanza multinivel.** - Conjunto de adaptaciones y estrategias adoptadas en el aula para tratar de dar respuesta a los diferentes niveles de grupo disminuyendo la necesidad de tener programas diferenciados.
- **La organización de contenidos por centros de interés.** - El método de los **centros de interés** es un método pedagógico ideado por Ovide Decroly, que consiste en centrar los temas de estudio de acuerdo con los intereses de los



niños en cada edad. Este tipo de planificación posee tres etapas: observación, asociación y expresión.

- **El trabajo por rincones.** -Los rincones nos permiten organizar el aula en pequeños grupos, cada uno de los cuales realiza una tarea determinada y diferente. Pueden ser de trabajo o de juego.

Según el tipo de actividad algunos rincones necesitan ser dirigidos por el maestro. En otros rincones los niños/as pueden funcionar con bastante autonomía.

Organizados en grupos reducidos, los niños y niñas aprenden a **trabajar en equipo**, a **colaborar** y a **compartir conocimientos**. Los rincones también potencian su **iniciativa** y el sentido de la **responsabilidad**. Este curso se tendrá en cuenta los grupos burbuja para trabajar por rincones.

Los maestros/as planificamos las actividades de manera que cada niño/a vaya pasando a lo largo de un período de tiempo (semana, quincena,..) por todos los diferentes rincones de trabajo. Es positivo que haya más de un maestro en el aula de modo que cada uno se encargue de atender unos rincones concretos.

Trabajar por rincones nos permite dedicar **una atención más individualizada** a cada niño/a, planificando actividades de aprendizaje adaptadas a sus conocimientos previos.

- **La graduación de las actividades.** - Dar a unas actividades mayor importancia que a otras, dedicando por ello mayor o menor dedicación y atención.
- **La elección de materiales y actividades.** - Para promover más motivación, interés, atención, rentabilidad de la tarea,...
- **El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.**- Hablamos de refuerzo educativo cuando nos referimos a una acción puntual sobre un alumno que se realiza durante un periodo de tiempo y que está referido a contenidos ya trabajados. Se realiza con alumnos que, aunque no presentan necesidades educativas especiales, sí que presentan cierta dificultad en algún aspecto de alguna asignatura determinada. Es posible realizarlo en el aula o fuera de ella.
- **El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.** - Dentro del aula.
- **La tutoría entre iguales.** - La tutoría entre iguales es un método de aprendizaje cooperativo, a través del cual un alumno (el alumno tutor) aprende enseñando a su compañero (el alumno tutorado), y éste, a su vez, aprende gracias a la ayuda personalizada y permanente que recibe del alumno tutor. Así pues, es una estrategia que aprovecha pedagógicamente las diferencias entre



los alumnos y nos permite ver la diversidad como un recurso y no como un problema.

- **Los agrupamientos flexibles de grupo.** - Las agrupaciones flexibles constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características de cada alumno o alumna. Consisten en flexibilizar la organización de las aulas formando grupos reducidos de alumnos en cada clase, curso o nivel según un criterio de capacidades o intereses. Esta organización suele hacerse en las materias instrumentales (lengua y matemáticas) y su objetivo es conseguir, por un lado, dar apoyo individualizado a aquellos estudiantes que tienen un desfase curricular con respecto a sus compañeros y compañeras y, por otro, evitar el freno que supone para el alumnado más avanzado en estas materias trabajar en una estructura rígida.
- **Los desdoblamientos del grupo.** - Desdoblamiento de grupo para que el menor número de alumnos permita una mayor atención individual; mientras un grupo realiza una tarea, el otro puede realizar otra distinta
- **La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.** - Es una realidad incuestionable hoy que la incorporación de las TICs en la sociedad y en especial en el ámbito de la educación aporta una gran fuente de recursos y materiales didácticos que influyen de manera significativa en la enseñanza y el aprendizaje de la comunidad estudiantil. Un sistema de aprendizaje basado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación aporta sin duda un valor añadido al actual sistema educativo y abre las puertas a nuevos paradigmas educativos y de formación.
- **El trabajo por proyectos.** - Consiste en el trabajo común en un proyecto, de toda la clase, todo el ciclo o todo el Centro, como puede ser por ejemplo el proyecto de la descripción, que puede abarcar desde educación infantil hasta sexto.
- **Cuantas otras estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.**

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

El orientador del centro, el profesorado de servicios a la comunidad y el personal que desarrolle medidas o programas específicos de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias clave y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa, enumeran las citadas medidas conforme a lo detallado a continuación.



A) EN EL ÁMBITO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

FINALIDAD:
Proporcionar un tratamiento personalizado para que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, entre los que destaca el alumnado del aula abierta , que no han obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias o que su nivel de competencia se aparta significativamente del currículum ordinario, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de las capacidades.
ALUMNADO DESTINATARIO:
Recibirán apoyo educativo de Pedagogía Terapéutica todos aquellos alumnos diagnosticados por la orientadora del EOEP asignada al centro, entre los que destacan alumnado con TEA, discapacidad intelectual ligera, TDAH...
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:
Los recursos de los que dispone el centro para el apoyo específico del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">a. <u>Recursos personales:</u><ul style="list-style-type: none">- Tutor y profesorado implicado en el proceso educativo.- Especialista en pedagogía terapéutica.- Especialista en audición y lenguaje.- Orientadora perteneciente al EOEP de la zona.- Auxiliar Técnico Educativo b. <u>Recursos materiales:</u><ul style="list-style-type: none">- Material didáctico y bibliográfico adecuado a las necesidades del alumnado, como: fichas elaboradas por la maestra de apoyo, cuadernillos de ortografía y fichas de comprensión lectora, etc. empleado por su grupo aula.- Material complementario y de refuerzo.



- Material específico, manipulativo y atractivo para el alumnado.
- Material audiovisual disponible en el centro para reforzar los aprendizajes (ordenadores, juegos educativos, Tablet,....).
- Agenda para establecer vínculos de comunicación con la familia y para ayudar al alumno en la organización de sus tareas.
- Material específico para el desarrollo de habilidades de conducta adaptativa, relacionadas con habilidades sociales, comunicativas y prácticas así como material para el desarrollo de funciones ejecutivas.
- Material Teacch y PEANA para facilitar la anticipación y la comprensión del entorno a los alumnos, en especial a los del aula abierta.

c. Recursos espaciales y organizativos:

- Aula ordinaria: se realizarán apoyos dentro de esta aula cuando los recursos y materiales que requieren son similares, cuando el número de alumnos con necesidades educativas especiales no es demasiado elevado y el horario lo permite. Estos apoyos se llevarán a cabo en coordinación con el tutor.
- Aula de apoyo: los apoyos se realizan en pequeños grupos teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje de los alumnos, con la finalidad de prestar una atención más individualizada a estos alumnos.
- Aula abierta: la tutora del aula abierta es la especialista en pedagogía terapéutica, llevando a cabo actividades en gran grupo, en pequeño grupo, por parejas e individual, dependiendo del contenido o la actividad que se esté trabajando.

d. Coordinación e información

La atención de este alumnado requiere la colaboración y coordinación entre los distintos recursos personales del centro implicados, así como con las familias. Para ello se plantea lo siguiente;

- Reuniones periódicas, coordinadas, sistematizadas y revisadas. De este modo se establecerán sesiones semanales, de reunión entre el Equipo de Apoyo con los respectivos tutores, y en su caso, profesores de área. Además, se debe dejar constancia de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos al final de cada trimestre, así como la realización de un Informe final de curso.
- La Información a los padres o tutores legales: Los padres serán informados en todo el proceso de evaluación psicopedagógica, así como en el relacionado con las actuaciones educativas puestas en práctica para la educación de sus hijos. Asimismo, se les proporcionará orientaciones sobre cómo actuar ante las dificultades que presentan sus hijos y sobre los recursos sociales de la zona y, en general, todos aquellos recursos externos al Centro.

Esta actuación, tendrá los siguientes objetivos:

- Mantenerles informados de los procesos educativos de sus hijos, así como de las medidas adoptadas para facilitar las respuestas educativas precisas. Además de



los objetivos y actividades marcados para todo el alumnado mediante entrevistas, charlas, reuniones....

- Propiciar su colaboración en el proceso educativo de sus hijos, para dar continuidad en casa a las tareas iniciadas en el centro.
- Adecuar las expectativas de los padres, eliminando actitudes sobre protectoras o de desinterés.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El seguimiento de las medidas de apoyo educativo adoptadas en la evaluación inicial para la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo será continuo y corresponderá al equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, presidido y coordinado por el tutor del grupo y asesorado por los profesionales de la orientación educativa. Además de la evaluación inicial, se realizarán:

- Tres sesiones de evaluación, al menos una trimestralmente. Así como aquellas que se consideren oportunas.
- Reuniones de coordinación semanales con objeto de coordinar el proceso de seguimiento de las medidas de apoyo educativo adoptadas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales. A estas reuniones acudirá el orientador del centro, con el jefe de estudios o, en su defecto, con el director cuando proceda y se informará posteriormente a los tutores de las medidas adoptadas.
- Se informará a las familias trimestralmente del progreso académico de los alumnos, mediante reuniones. Además, los alumnos del aula abierta recibirán un informe individualizado.
- Además se estudiarán propuestas de mejora en función de los resultados al finalizar cada trimestre, para llevarlas a cabo tanto por el profesorado como por las familias.

B) EN EL ÁMBITO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

FINALIDAD:

Evaluar, identificar, prevenir e intervenir integralmente en todos aquellos trastornos y/o dificultades relacionadas con el desarrollo y adquisición del lenguaje, habla y/o comunicación, existentes en el centro y, que pueden repercutir posteriormente en el desarrollo tanto madurativo como global del alumnado. Además, la maestra de Audición y Lenguaje, debe ser un recurso de ayuda a la integración del alumnado.

Otra de las funciones que se llevará a cabo durante el curso escolar será un Programa de Estimulación del Lenguaje en Educación Infantil de 3,4 y 5 años.



ALUMNADO DESTINATARIO:

Recibirán apoyo educativo de Audición y Lenguaje tica todos aquellos alumnos diagnosticados por la orientadora del EOEP asignada al centro, entre los que destacan alumnado con TEA con dificultades en comunicación, discapacidad intelectual ligera, dislalias, así como alumnado con desconocimiento del idioma.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

Los recursos de los que dispone el centro para la atención del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo en el ámbito de Audición y Lenguaje son los siguientes:

Recursos personales:

- Especialista en Audición y Lenguaje
- Tutor y profesorado implicado en el proceso educativo.
- Orientadora del centro.
- Especialista en pedagogía terapéutica.

Recursos materiales:

- **Material específico** para el aula de Audición y Lenguaje:
 - Material para trabajar la **respiración y el sople**: pajitas, pomperos, bolas de ping-pong, velas, colchonetas, etc.
 - Material para trabajar la **discriminación auditiva y el ritmo**: fichas para el reconocimiento de los diferentes sonidos ambientales y para trabajar secuencias rítmicas, diversos programas digitales e interactivos, e instrumentos musicales.
 - Material para trabajar la **memoria y la atención**: recursos informáticos interactivos (crucigramas, laberintos, señalar diferencias, memory, etc.), memory manipulativo, juegos de mesa adaptados al desarrollo del lenguaje, etc.
 - Material para **praxias, articulación y generalización**: espejo, depresores, libro “cicerón”, libro “Terapia miofuncional (praxias linguales)”, láminas para la estimulación del lenguaje, fichas del Udicom, ocas fonéticas, lotos fonéticos, dominós, cuentos para hablar, diversos vídeos, etc.
 - Material para trabajar **el lenguaje y la comprensión**: libro “Método EOS (Hablando claro: ejercicios para el tratamiento de las disfemias)”, libro “comunica”, libro “En la mente”, libro “estimulación y comprensión del lenguaje oral”, cuentos, dados de creación de historias, etc.
 - Material para **evaluar el lenguaje**: registro fonológico inducido (RFI), prueba del lenguaje oral de Navarra (PLON), etc.
- **Material fungible y disponible en el centro**, como: libros de texto de Lengua



Castellana y Literatura adaptados al nivel de competencia curricular de los alumnos, diccionarios, etc.

- **Material complementario** elaborado por la profesora que se adapte a las necesidades individualizadas del alumnado, procurando que sea lo más visual y funcional posible.
- **Material audiovisual** disponible en el centro para reforzar los aprendizajes: ordenadores, CD: "Programa de prevención y estimulación del lenguaje en Educación Infantil", juegos educativos para el ordenador como: vocaliza, prelingua, programa "Comunicar-nos" para la estimulación del lenguaje, P.E.L.O, etc.
- **Material TEACCH Y PEANA.**

Recursos espaciales y organizativos:

- En el aula de Audición y Lenguaje es donde se llevarán a cabo las sesiones para el tratamiento de las dificultades del lenguaje oral y la comunicación, puesto que requieren una intervención específica. La duración de las sesiones se determinará en función de las necesidades y gravedad de los problemas del lenguaje de cada alumno, siendo prioritaria la atención del alumno con Necesidades Educativas Especiales, normalmente será de media hora.
 - o La rehabilitación por lo general es en pequeños grupos debido a la falta de horario para trabajar de manera individual y a presentar una sintomatología parecida, normalmente de media hora y/o cuarenta y cinco minutos.
- Además, en Educación Infantil se orientará y asesorará al profesorado para la programación, desarrollo y evaluación de programas preventivos de estimulación del lenguaje oral.

Coordinación e información:

La atención de este alumnado requiere la colaboración y coordinación entre los distintos recursos personales y familiares implicados, por tanto:

- Se informará a las familias trimestralmente del progreso académico del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, mediante reuniones. Además, los alumnos del aula abierta recibirán un informe individualizado.
- Además, se estudiarán propuestas de mejoras en función de los resultados al finalizar cada trimestre, para llevarlas a cabo tanto por el profesorado como por las familias.
- Colaborar con el EOEP en la realización de la evaluación logopédica de los alumnos con necesidades en el ámbito de la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Colaborar con el profesor tutor y el EOEP en la detección de las necesidades, en su proceso de evaluación y colaborar en la elaboración de los PAP, su seguimiento y



evaluación.

- Difundir y/ o elaborar materiales didácticos específicos y recursos para el proceso de enseñanza –aprendizaje de estos alumnos, asesorando a los tutores y equipos docentes.
- Colaborar en la evaluación, seguimiento y promoción de estos alumnos, que incluya la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación del apoyo.
- Establecer junto con el tutor los cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre centro y familia.
- Seguimiento durante y después del tratamiento reeducador.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El seguimiento de las medidas de apoyo educativo adoptadas tras la evaluación inicial para la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo será continuo y corresponderá al equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, presidido y coordinado por el tutor del grupo y asesorado por los diferentes especialistas que intervienen con el alumno.

Para la organización del Plan de Actuación de Audición y Lenguaje, se establece la siguiente temporalización:

- Durante el mes de septiembre: Estudio y revisión de los informes de Audición y Lenguaje del curso anterior; evaluación inicial del alumnado propuesto con alteraciones de lenguaje, habla y/o comunicación (aunque se pronostican nuevos casos y están pendientes de valoración), con el fin de llevar a cabo la identificación y evaluación de las necesidades educativas de cada alumno/a; toma de contacto con los profesores-tutores, profesora de Pedagogía Terapéutica (PT) y Departamento de Orientación; elaboración de horarios y planificación de entrevistas con las familias para completar la información de los alumnos nuevos incorporados al aula de Audición y Lenguaje.
- De octubre a junio: Establecimiento y desarrollo de programas individualizados, partiéndose del análisis del lenguaje evaluado y establecimiento de un enfoque pluridimensional del tratamiento, con una metodología y actividades específicas y utilización de los materiales y recursos disponibles en el centro y aula de Audición y Lenguaje.

Evaluación continua, seguimiento del alumno/a y valoración del proceso de las habilidades indicadas en los PAP, en su caso, trabajadas cada trimestre.

- Durante el mes de junio: Desarrollo de la evaluación final/sumativa, en la que se recogerán todos los datos obtenidos de la evaluación continua y de los distintos



profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, quedando todo ello reflejado en el informe final de Audición y Lenguaje.

En cuanto a la evaluación del alumno: Evaluaremos el nivel alcanzado en el proceso de comunicación (habla y expresión oral), la motivación hacia el aprendizaje, los hábitos, estrategias y autonomía para aprender; las interacciones que establece con iguales y adultos y los aspectos más relacionados con las necesidades más específicas de los alumnos.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El equipo directivo detallará los tiempos, instrumentos y procedimiento previsto para el seguimiento y evaluación del P.A.D., así como los órganos y profesionales implicados en su evaluación y las competencias de los mismos en el proceso.

El Equipo Docente realizará el seguimiento oportuno trimestralmente, para ello contará con la información necesaria del equipo directivo, de los diferentes órganos de coordinación docente del centro, entre ellos el orientador del EOEP, quien a su vez, incorporará la información dada por el personal docente y la atención educativa complementaria que desarrolle las medidas y programas específicos (PT, AL, fisioterapeuta,...).

El Equipo Docente analizará y valorará el desarrollo y aplicación del Plan de atención a la diversidad e informará al Consejo Escolar tomando nota de las propuestas de mejora.

Analizadas todas las informaciones, el equipo directivo realizará el informe de evaluación sobre la aplicación, desarrollo y propuestas de mejora del PAD, pasando a formar parte de la Memoria anual del centro, que será aprobada por el Consejo Escolar.

El servicio de Inspección de Educación supervisará y evaluará el desarrollo y resultados del PAD.

Corresponde al Equipo Docente la revisión del PAD al principio de cada curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

La redacción de las modificaciones y propuestas de mejora, así como la incorporación de nuevas actuaciones y medidas al PAD, corresponde al Equipo de apoyo a la diversidad del centro.

Una vez elaboradas las modificaciones en el PAD, el equipo directivo lo incluirá en el PEC.

Teniendo en cuenta la Resolución de 3 de octubre de 2022, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la evaluación del PAP se realizará de la siguiente forma:



- Coincidiendo con las sesiones de evaluación, los equipos docentes, coordinados por el tutor, evaluarán los resultados del PAP y, de acuerdo con los mismos, incluirán las modificaciones que se consideren oportunas. En la sesión de evaluación final, además, se acordará si se debe continuar con el PAP en el curso siguiente y, en caso afirmativo, las propuestas para el próximo curso escolar.

- El tutor hará constar en el PAP las decisiones acordadas en las sesiones de evaluación, trasladando dicha información a las madres, padres o tutores legales del alumno.

Las actuaciones a lo largo del curso serán:

Primer trimestre:

- Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor, tutor, EOEP, PT, AL y fisioterapeuta) que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.
- Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido alumnos con necesidades educativas el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Coordinarse a comienzos de curso con las instituciones externas para no interferir en el horario de apoyo al alumnado.
- Estar abiertos a toda información que quiera recabar, toda institución externa, con el único objetivo de trabajar de un modo coordinado para que revierta en el desarrollo y adecuado aprendizaje del alumnado.
- Reunión del Jefe de Estudios con el equipo de Atención a la Diversidad. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el equipo durante el trimestre.
- Elaboración de los PAP por parte de los tutores y de los especialistas con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.
- Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.
- Reuniones entre el profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- Reuniones entre el profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores, relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

Segundo trimestre :

- Seguimiento de los PAP.
- Reuniones entre el profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.



- Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

Tercer trimestre:

- Evaluación de los PAP. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el PAP los aspectos relativos a la evaluación de áreas.
- Reuniones entre el profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.

A lo largo de todo el curso:

- Tomar decisiones, conjuntamente con todos los maestros que intervienen, y posterior realización, de los Planes de Atención Personalizados (PAP).
- Coordinarse los especialistas (PT, AL) con los tutores y demás profesores estableciendo los cauces necesarios para ello.
- Consensuar las modalidades de apoyo con los tutores, que son los principales responsables del proceso educativo de los alumnos. Las modalidades de apoyo estarán en función de diferentes aspectos (metodología necesaria, profesores que intervienen, áreas o materias a apoyar, actitudes o intereses de los alumnos, estilos de aprendizaje, disponibilidad horaria del profesorado, criterios de evaluación que se desean alcanzar, competencia en materia de necesidades especiales, etc.)
- Cuando el refuerzo educativo se realice dentro del aula, el maestro que lo da y el tutor deben repartirse las diferentes tareas e intercambiar roles en tiempos dedicados a la realización de tareas colectivas.
- Mantener reuniones periódicas con el Orientador del Centro.
- Revisión y seguimiento de los ACNEAE.
- Detección de ACNEAE y otros con necesidades.
- Familias: Información y formación. Entrevistas.
- Participación en las CCP y en los temas y proyectos que de ellas se deriven.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración con otras instituciones que inciden en el proceso educativo de determinados alumnos.

La organización y coordinación entre el personal docente y, entre éstos y el personal de atención educativa complementaria que interviene con el alumno.



- Coordinarse la fisioterapeuta y la ATE a comienzos de curso con el jefe de estudios y demás profesorado especialista para la elaboración de su horario individual.
- Coordinación trimestral entre los tutores, profesorado especialista, Orientador del Centro, Fisioterapeuta y ATE para informar del estado de desarrollo del alumnado.
- La ATE atiende a los ACNEE tanto en el recreo como en el comedor escolar y durante el período previo y posterior a la comida.
- Entrega, trimestral, a las familias de una valoración de la actividad y de las adquisiciones del alumnado.

5. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden 24 de julio de 2019 por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la CARM.

Resolución 15 de diciembre de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.



Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil.

Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en Centros ordinarios Públicos y Privados Concertados de la CARM.

Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la implantación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas a impartir en los Centros públicos y privados concertados de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas en Centros Ordinarios de la CARM.

Resolución de 18 de febrero de 2022, por la que se dictan instrucciones en relación a los criterios para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en la modalidad aula abierta, para las etapas de educación infantil, primaria y secundaria.

Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad Plumier XXI.

Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2023-2024 para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria.

Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación



y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

Resolución 13 de diciembre de 2022, de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa.

[ÍNDICE](#)

12. PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO

PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO

El **Plan Lingüístico de Centro** (en adelante, **PLC**), del CEIP “La Santa Cruz”, surge como respuesta educativa a la necesidad de desarrollar estrategias comunicativas en una lengua extranjera y contemplar la dimensión europea de la educación, concienciando al alumnado de su pertenencia, no solo a su localidad, sino también a su país y a Europa.

El **Consejo Europeo** de Lisboa de marzo de 2000 proponía, como objetivo estratégico para avanzar en la calidad de los sistemas de educación y formación de los países que componen la Unión Europea, la mejora del aprendizaje de idiomas extranjeros a través de elementos clave como “el uso indistinto y fluido de más de una lengua y concienciar de la importancia del aprendizaje de idiomas a todas las edades”, así como “animar a las escuelas y centros de formación a que empleen métodos de enseñanza y formación eficaces y motiven a sus alumnos para que sigan estudiando idiomas en etapas posteriores de su vida”. En este sentido, desde Europa se aboga por mejorar la educación y los sistemas de aprendizaje en relación a las nuevas demandas y tendencias, con el fin de aunar las habilidades y competencias con las necesidades del mercado de trabajo y los cambios culturales y sociales a los que hay que hacer frente ante un mundo globalizado. En este contexto, la educación bilingüe se manifiesta como un movimiento emergente en la Unión Europea que, en el marco de la cooperación internacional, trabaja en favor del plurilingüismo y la integración cultural.



La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería responsable en materia de educación, en el ejercicio de las competencias que esta última tiene atribuidas en materia de educación, pretende fomentar la participación de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria, en el **Programa Colegios Bilingües Región de Murcia**, para la implantación de la enseñanza bilingüe español/inglés, buscando un uso adecuado y simultáneo de la lengua castellana y de la lengua inglesa en Educación Primaria, así como la adquisición de la competencia comunicativa suficiente para desenvolverse con naturalidad en situaciones cotidianas.

La **enseñanza bilingüe** está fuertemente arraigada a nuestro centro escolar, dado que fue seleccionado como uno de los primeros centros educativos de la Región de Murcia en implantar metodologías activas que favoreciesen la enseñanza de materias y contenidos en lengua extranjera. Para todo ello, se han tenido en cuenta aspectos como la calidad de la formación docente, la participación en experiencias y proyectos a nivel europeo, la internacionalización de la enseñanza, etc.

1. Objetivos del plan (PLC)

Entre las **intenciones educativas** que se persiguen con la implantación y desarrollo de este plan, podemos señalar:

- Impulsar y promover la puesta en marcha de proyectos y actividades que favorezcan la mejora de la competencia plurilingüe de forma globalizada.
- Propiciar un uso progresivo de la lengua extranjera en diferentes contextos cotidianos.
- Potenciar la formación permanente del profesorado que imparte áreas en lengua extranjera, con el fin de generar nuevos recursos y propiciar metodologías activas de enseñanza.
- Participar en proyectos, programas, etc., que permitan cooperar con otros centros o instituciones educativas (internacionalización de la enseñanza).
- Favorecer un acercamiento hacia distintas manifestaciones culturales y sociales de los países anglosajones, y concebir, desde el respeto, dichas manifestaciones como un elemento enriquecedor de la dimensión humana.
- Atender a la diversidad del alumnado, mediante la actuación docente individualizada y el uso de recursos o materiales adecuados a las necesidades específicas de apoyo educativo que pueda requerir el alumnado.
- Promover la adquisición o compra de material o recursos educativos que favorezca la enseñanza plurilingüe.
- Involucrar a toda la comunidad educativa en el compromiso conjunto de potenciar el uso de la lengua extranjera en distintos contextos de la vida cotidiana.
- Fomentar la adquisición y el aprendizaje de las lenguas inglesa y francesa en distintos ámbitos y situaciones escolares.



- Aplicar los principios de la educación inclusiva y crear una cultura de centro que visualice la presencia de la lengua extranjera en la vida escolar.

2. Medidas organizativas del plan (PLC)

El PLC pretende abordar en la etapa de Educación Primaria, un **programa de profundización**, en base a las directrices establecidas por la legislación vigente. Dicho programa se implanta a los más de 400 alumnos que cursan en nuestro centro dicha etapa (en el presente curso, contamos con 17 unidades de Educación Primaria: 3 unidades por nivel, excepto 6º curso, que cuenta con 2), por lo que aspectos como el compromiso o la coordinación del profesorado, en colaboración con otros organismos como el Equipo Directivo, Consejo Escolar o Claustro, son fundamentales para el buen funcionamiento del plan.

En el caso de Educación Infantil (que cuenta con 8 unidades y 200 alumnos aproximadamente), no se aplica por el momento ningún programa específico de enseñanza bilingüe, lo que no es óbice de que se imparta el área y cuenten con especialistas, cumpliendo así con los requisitos del Decreto de currículo y la legislación vigente.

En ese sentido, el **profesorado** y demás **agentes educativos** adscritos al programa son:

Juan Manuel Sánchez Docón	Coordinador del plan
Elena Sánchez Ibáñez M. ^a Inmaculada López Romera Encarnación Rodríguez Requena	Inglés en Educación Infantil
M. ^a Carmen Sánchez Nieto Patricia Talavera Sánchez Miguel Ángel Abril López M. ^a Begoña Guillamón Candel Fernando López Marín M. ^a José Muñoz Alarte Juan Manuel Sánchez Docón Encarnación Rodríguez Requena	Educación Primaria. Áreas: 1ª Lengua Extranjera (Inglés) Ciencias Naturales (Natural Sciences) Expresión Artística (Art) Profundización Educativa (1º, 3º, 5º) Profundización en Inglés (4º, 6º)



M. ^a Dolores Robles Richarte	
Sergio Guillén Fernández	
	Auxiliares de conversación en Inglés

En **Educación Infantil**, siguiendo las directrices establecidas por la legislación vigente y el Decreto de currículo, se destinan 60 minutos semanales en 3 años y 90 minutos semanales en 4 y 5 años para la enseñanza del Inglés (fundamentalmente en su vertiente oral).

En **Educación Primaria**, se opta, para el presente curso, apostar por un programa de profundización, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación vigente (más del 30 % del horario del alumnado contempla el uso de la lengua inglesa como lengua vehicular de enseñanza). De este modo, el **itinerario** elegido por cursos, es el siguiente:

PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LENGUA INGLESA	
CURSO	ITINERARIO (áreas impartidas en lengua inglesa)
1º curso	Primera Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias de la Naturaleza (Natural Sciences), Expresión Artística (Art) y Profundización Educativa
2º curso	Primera Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias de la Naturaleza (Natural Sciences) y Expresión Artística (Art)
3º curso	Primera Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias de la Naturaleza (Natural Sciences), Expresión Artística (Art) y Profundización Educativa
4º curso	Primera Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias de la Naturaleza (Natural Sciences) y Profundización en Inglés
5º curso	Primera Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias de la Naturaleza (Natural Sciences), Educación Artística (Art) y Profundización Educativa
6º curso	Primera Lengua Extranjera (Inglés), Ciencias de la Naturaleza (Natural Sciences) y Profundización en Inglés Valores



Como se observa en la tabla, las **asignaturas no lingüísticas** que se abordan en los itinerarios establecidos, son Ciencias de la Naturaleza, Expresión Artística (Art) y Profundización Educativa o Profundización en Inglés.

Respecto a las **auxiliares de conversación en lengua inglesa**, señalar que para el presente curso académico, la carga lectiva de cada una de ellas es la que a continuación se relaciona:

- Lisa Jayne Slack (4 horas lectivas a la semana).
- Katarzyna Drabik (7 horas lectivas a la semana).
- Clara Estelle Posner (15 horas lectivas a la semana).

El cometido de las auxiliares de conversación en lengua inglesa va dirigido a la preparación y desarrollo de actividades de interacción, elaboración de material complementario, lectura y grabación de textos, acercamiento al alumnado y profesorado de la cultura de su país de origen, etc.

Conviene señalar, así mismo, que siguiendo las directrices prescriptivas del Decreto de currículo para la Educación Primaria, se impulsa en los cursos del 3º ciclo el uso sistemático de una Segunda Lengua Extranjera (**Francés**). El área es impartida por Marina Molero Martínez y Fernando López Marín y contempla una sesión semanal en cada grupo del ciclo de 1 hora y 30 minutos.

La puesta en marcha y desarrollo del plan, contempla una serie de **medidas para atender a la diversidad del alumnado**. En ese sentido, podemos señalar que durante el presente curso, todos los grupos cuentan en alguna sesión con maestros de la especialidad de Lengua Extranjera que realizan refuerzo educativo con aquel alumnado que presenta dificultad en las áreas impartidas en lengua inglesa. Del mismo modo, también se ha hecho una distribución progresiva de horas lectivas con las auxiliares de conversación, dando prioridad a los últimos cursos de la etapa, con el fin de que el alumnado adquiera una mayor competencia en las distintas destrezas lingüísticas (hablar y conversar, leer, escribir y escuchar), por lo que a partir de 4º curso, se incrementa el número de sesiones de las auxiliares a dos por semana.

Conviene señalar, por último, que el profesorado adscrito al plan se reúne periódicamente (una vez al mes, aproximadamente), para celebrar una **reunión de coordinación docente**, que permita abordar aspectos relacionados con la preparación de actividades y/o recursos, analizar progresos y dificultades sobre los contenidos o saberes básicos abordados con el alumnado, para establecer o clarificar medidas de atención a la diversidad, etc. De todas las reuniones, se recoge en acta los acuerdos adoptados. El calendario provisional de reuniones de coordinación es el que a continuación se adjunta:



CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PLC
Sesión 1: 7 de septiembre de 2023
Sesión 2: 28 de septiembre de 2023
Sesión 3: 2 de noviembre de 2023
Sesión 4: 5 de diciembre de 2023
Sesión 5: 11 de enero de 2024
Sesión 6: 1 de febrero de 2024
Sesión 7: 1 de marzo de 2024
Sesión 8: 12 de abril de 2024
Sesión 9: 10 de mayo de 2024
Sesión 10: 27 de junio de 2024

Conviene señalar, así mismo, la importancia de mantener un contacto periódico con los coordinadores de otros centros educativos que desarrollen programas bilingües, dado que facilita nuestra labor docente compartiendo materiales e ideas.

Otro aspecto importante es la coordinación y comunicación con las familias, a través de reuniones generales, reuniones individuales, circulares informativas, a través del blog...

3. Propuestas metodológicas específicas

La metodología que utilizamos en la impartición de las áreas en lengua extranjera está centrada en el alumnado, por lo que es activa, dinámica, abierta, participativa, cooperativa, flexible, facilitadora, interactiva, integradora, intuitiva, motivadora, lúdica, autónoma y rica en recursos y materiales. En líneas generales, todas las áreas impartidas en lengua inglesa se llevan a cabo en las respectivas aulas y cuentan con los materiales necesarios para llevar a cabo un adecuado desarrollo de las distintas sesiones: pizarra digital interactiva, ultra portátiles (Chromebooks), reproductor de audio, etc. En cualquier caso, son varias las metodologías que se abordan para promover el uso de la lengua inglesa. Entre las **metodologías activas** más usadas,



conviene señalar que en el desarrollo de las distintas asignaturas no lingüísticas encontramos:

- Aprendizaje cooperativo basado en proyectos, partiendo en el área de Natural Sciences de distintos tipos de tareas en estaciones de aprendizaje (**Learning stations**).
- Aprendizaje basado en el juego (**gamificación**) utilizado por el profesorado para plantear retos cognitivos a los alumnos a partir de la realización de tareas o misiones (Class Craft).
- **Descansos activos**, para favorecer la actividad física cuando el alumnado debe permanecer sentado en el aula mucho tiempo (GoNoodle, etc.).
- Preparación de **obras músico-teatrales** en lengua inglesa, con el objetivo de trabajar la vertiente oral (pronunciación, expresión corporal...) y la sensibilidad estética (preparación de vestuario, decorados, canto y danza...) desde el área de Profundización en Inglés.
- Iniciación al método científico y desde una perspectiva pedagógica **STEM** (Science, Technology, Engineering and Mathematics), en el área de Profundización Educativa, reforzando de este modo la experimentación activa y el trabajo en equipo.
- Desde el área de Segunda Lengua Extranjera (Francés), se apuesta por el **aprendizaje basado en el juego** como principal fórmula metodológica para motivar al alumnado, generando de forma sistemática situaciones de carácter lúdico y oral en todas las unidades de programación, que fomenten la comprensión y expresión oral y escrita.

A partir de las metodologías señaladas, son numerosos los **recursos TIC** que podemos utilizar en las aulas para favorecer el uso de la lengua inglesa, como robots educativos, actividades online (Live Worksheets, Seesaw, etc.), películas en versión original, música anglosajona, pizarra digital interactiva, software educativo, etc. Por todo ello, aprovechamos cualquier circunstancia, recurso o situación que nos permita acercar a los alumnos a familiarizarse con aspectos de otros países de habla inglesa, para lo que se realizan actividades como:

- La dinamización de una pequeña biblioteca de aula con fondos en lengua inglesa (audiolibros, etc.).
- El trabajo con canciones infantiles tradicionales, utilizando para ello el blog como plataforma de uso.
- La decoración o ambientación de pasillos, escaleras, patio, aulas...en lengua extranjera.
- Grabaciones de vídeos con producciones de nuestros alumnos.
- Participación en el programa "Cable amarillo", que fomenta el uso de la robótica y el desarrollo del pensamiento computacional.
- Blog temáticos de lengua inglesa y de lengua francesa que el profesorado responsable elabora, donde el alumnado puede encontrar recursos como vídeos, canciones, actividades interactivas, etc.
- Etc.



A raíz del cese de la enseñanza física como consecuencia del estado de alarma por la crisis sanitaria acontecida en los últimos dos años, tuvimos que adaptar nuestra metodología al nuevo escenario educativo que se nos presentó. Gran parte de las modificaciones a las que sometimos nuestra práctica docente se ha visto continuada por las destrezas y competencias que desarrolla nuestro alumnado. A este respecto, numerosas tareas se suministran al alumnado por vía telemática a través de plataformas como **ClassDojo** y **Google Classroom** haciendo, a su vez, uso de innumerables aplicaciones para explotar todas las destrezas comunicativas de la lengua.

4. Actividades complementarias realizadas en lengua inglesa

La organización de actividades que acerquen a nuestro alumnado al uso de la lengua inglesa y al conocimiento de la cultura anglosajona supone una prioridad de actuación, por lo que, a lo largo de todo el curso, se llevan a cabo distintos tipos de **actividades de carácter complementario** que facilitan esta labor. Para el presente curso escolar, las actividades que se contemplan son:

- Teatro en Inglés (aula CAM), durante el 1º trimestre del curso.
- Celebración de Halloween (viernes, 28 de octubre y semana previa).
- Thanksgiving Day (jueves, 24 de noviembre).
- Christmas (del 12 al 22 de diciembre).
- Saint Patrick 's Day (16 y 17 de marzo).
- Easter (del 27 al 31 de marzo).
- Fin de Curso (musicales).

5. Participación del centro en proyectos escolares internacionales

Además de las actividades complementarias anteriormente señaladas, el PLC contempla la participación del alumnado del centro en distintos tipos de **proyectos y programas escolares a nivel internacional**. Fruto de ello, el centro ha sido acreditado con la certificación como centro Erasmus +.

Para el presente curso académico, las actuaciones que se van a llevar a cabo son:

- Dentro del programa **Erasmus+**:
 - Participación en un proyecto sobre energía solar, en colaboración con otros centros educativos de países europeos.
 - Formación del profesorado, a partir de cursos de formación en el extranjero, asistencia a un centro educativo extranjero como observador (job-shadowing).



- Estancia de alumnado en el extranjero.
- Se prevé la realización de actividades de carácter cooperativo con otros centros educativos a partir de la plataforma **e-twinning**.
- **Programa de Alianzas Globales de JDO**, que favorece la colaboración entre 61 escuelas de todo el mundo asociadas al programa para la realización de actividades, proyectos y productos de trabajo con herramientas digitales.

6. Formación: actividades y destinatarios

Para el presente curso académico, nos numerosas las vías que se plantean, desde el PLC, para mejorar el desarrollo general del programa y la competencia docente del profesorado. Entre las **actividades de formación previstas**, se pueden señalar las siguientes:

- Inscripción del profesorado en **cursos de formación** específicos de metodología CLIL o AICLE ofertados por el centro de profesores y recursos de la Región de Murcia (CPR).
- **Webinar o reunión formativa** con el agente comercial de la editorial Oxford para abordar el trabajo con la plataforma digital que la editorial ofrece como complemento al libro de texto en las áreas de Primera Lengua Extranjera (Inglés) y Ciencias de la Naturaleza (Natural Sciences).
- Asistencia y participación en **cursos de formación o actividades de job-shadowing** previstos, dentro del abanico de actividades y propuestas que se abordan desde el programa Erasmus +. Así mismo, organización de **conferencias o talleres** con expertos en la materia para la mejora del ámbito metodológico en la enseñanza de la lengua extranjera.
- Formación en enseñanzas de régimen especial para la certificación o acreditación lingüística (**Escuelas Oficiales de Idiomas**).

7. Evaluación del plan (PLC)

Cualquier acción de carácter educativo que se desarrolle en un centro escolar, debe ser objeto de estudio y valoración con el fin de analizar progresos y dificultades y establecer, consecuentemente, propuestas de mejora que favorezcan la calidad educativa.

Desde el PLC, el profesorado pretende insistir en el análisis de nuestra labor docente y las actuaciones programadas en una **evaluación continua** que permita recopilar información de forma sumativa y formativa, a través de la observación sistemática y la compilación de datos y pruebas para medir y controlar el progreso del alumnado en base a los criterios de evaluación o estándares de aprendizaje programados.



Del mismo modo, es fundamental realizar una **evaluación del plan en relación con el resto de planes que conforman la Programación General Anual**, con el objetivo de asegurar la coherencia pedagógica así como las prioridades de actuación.

Por último, también consideramos fundamental llevar a cabo una evaluación del propio plan (viabilidad) o **metaevaluación**. Esta evaluación es necesaria para determinar en qué medida se está llevando a cabo el PLC y detectar los posibles problemas que puedan surgir. En este sentido, observaremos y analizaremos el grado de adecuación de los elementos que lo conforman a las necesidades y posibilidades del alumnado y a lo establecido en la programación docente de cada nivel, haciendo partícipes de la propia evaluación, no solo al profesorado, sino también al alumnado, familias y otros agentes de la comunidad educativa, que aportará

[ÍNDICE](#)

13. PLAN DE LECTURA

1. OBJETIVOS DEL PLAN

- a) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario en el colegio.
- b) Promover el gusto y el hábito por la lectura, así como el desarrollo del hábito lector y la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas y materias del currículo.

2. MEDIDAS Y DECISIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA LECTORA

2.1 Medidas previstas²

	SÍ	NO
2.1.1 Lectura diaria durante la jornada escolar	X	
2.1.2 Asignación de horas de apoyo	X	
2.1.3 Planificación de la lectura	X	
2.1.4 Lectura digital	X	
2.1.5 Lectura en clase de producciones propias	X	

² Las medidas previstas en los epígrafes 2.1.1 y 2.1.2 son obligatorias.



2.1.6 Competiciones de comprensión lectora	X	
2.1.7 Realización de diccionarios personales	X	
2.1.8 Biblioteca de aula y de centro	X	
2.1.9 Otras (especificar).		

2.2 Planificación de las medidas previstas

2.2.1 Planificación de la lectura: una vez elegido el libro sería interesante seguir los siguientes pasos, ¿qué hacer...antes de la lectura,...durante la lectura...y después de la lectura? A modo de ejemplo:

Antes de la lectura: Ejercicios que motiven la curiosidad y despierten el interés del alumno. Entre otras, se pueden realizar las siguientes actividades: lluvia de ideas sobre el título, lanzar hipótesis sobre el argumento o el final a partir del título o ilustración, descubrimiento guiado a partir de preguntas y respuestas sobre cualquier aspecto del libro.

Estas actividades tienen que ser cortas y dinámicas en las que participe la mayoría del alumnado.

Durante la lectura: lectura en voz alta por parte del profesor/a, por parte del alumnado de fragmentos, capítulos (según se organice), ejercicios posturales, lectura silenciosa sin mover labios, cabeza, sólo los ojos, seguimiento individual de la lectura en voz alta, correcta vocalización, entonación y pausas, preguntas de comprensión, subrayado de palabras destacadas para un posterior trabajo, lectura en pizarras digitales para favorecer la motivación.

Después de la lectura: Se realizará en varias fases:

- Recuerdo lo leído. Todas estas actividades se pueden aplicar a una situación, a un ambiente: expresar oralmente el nombre de los personajes, imaginar cómo es ese personaje (descripción), nombrar adjetivos que describan al personaje (escritos en pizarra), buscar relaciones entre personajes, buscar información rápida y concreta y preguntas orales sobre la lectura.

- Reflexión sobre lo leído: Comentar el título y sugerir otros títulos (escribirlos en pizarra y elegir uno entre todos), averiguar quién cuenta la historia, es decir, en qué persona está escrita y a quién va dirigida, exponer las distintas temáticas que el texto les ha sugerido (pizarra), relacionar lo que se dice y cómo se dice (frases cortas, largas, adjetivos, descripciones, frases hechas, anglicismos)

- Organización de lo leído: Establecer las partes del texto, resumen del texto atendiendo a distintas técnicas: elección de un título para cada párrafo, tachar palabras irrelevantes del texto, unir las palabras clave de cada texto, realizar esquemas, mapas conceptuales sobre el texto.



- 2.2.2 Lectura digital:** Mediante el uso de los medios informáticos pretendemos introducir una nueva variante para trabajar la competencia lingüística. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son, dentro de este Plan, un eje transversal al servicio del aprendizaje, ya que son un elemento motivador y estimulante que favorece el desarrollo de la competencia lectora y hábito lector pues permiten trabajar, de manera planificada y bien organizada, sobre una mayor diversidad de tipos de textos, bien como lectores o como escritores. Son un recurso necesario en el aula ya que sirven de herramienta de apoyo en la iniciación, consolidación y refuerzo del proceso lector. De igual manera, la presencia de las TIC en las aulas favorecer la utilización de enfoques más prácticos y participativos, mediante el uso de recursos y programas específicos como Internet, correo electrónico, webquest, procesadores de texto, programas de estimulación de la lectura y la escritura, programas interactivos, programas y libros multimedia. Para ello el centro escolar cuenta en todas las aulas con ordenadores, pizarra digital y el aula de informática (Plumier) y en muchas clases se cuentan con Chromebooks para todos los alumnos. Mediante el uso de los medios informáticos podemos introducir una nueva variante para trabajar la competencia lingüística. A través del diseño de webquests, web educativas introducimos al alumnado en un mundo muy llamativo para ellos, que les va a permitir navegar por la red, diseñar sus propias investigaciones, realizar tareas, exponer sus trabajos y utilizarlos como fuente de formación e información.
- 2.2.3 Lectura en clase de producciones propias:** como áreas que contribuyen de manera directa y sistemática a la competencia en comunicación lingüística en castellano, la actividad docente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Lectura Comprensiva incluirá la producción de textos escritos sencillos de diferente tipo (poemas, canciones, noticias reales o inventadas, etc.) que deberán ser leídos en clase por parte del alumnado.
- 2.2.4 Competiciones y concursos de comprensión lectora:** los centros docentes podrán desarrollar competiciones y concursos dentro del centro para medir y reconocer las diferentes técnicas inherentes a la comprensión lectora: rastreo visual, velocidad lectora, capacidad de inferencia del significado, etc.
- 2.2.5 Realización de diccionarios personales:** la realización de un diccionario personal por parte del alumnado en el que deban anotar las palabras nuevas que surjan en las diferentes áreas impartidas en castellano. En función de los niveles de los alumnos, el diccionario personal tendrá mayor o menor carga visual y rigor en las definiciones, debiendo promover que los alumnos de los primeros cursos de la etapa realicen dibujos y definiciones propias.



2.2.6 Biblioteca de aula. El objetivo de la biblioteca es despertar en nuestros alumnos el interés por el libro y por la lectura. Para ello se necesita un espacio dentro del aula donde se sitúan los libros que permita el acceso a todos. Cuando los libros están bien colocados se sienten atraídos hacia ellos, para lo cual, en su ubicación hay que contar con los factores de espacio y tiempo. Por todo ello, hemos ubicado en cada una de nuestras aulas un rincón de biblioteca acogedor y agradable, cuidando en todo momento la ambientación pues no hay que olvidar que el libro emite mensajes y que una zona agradable va a posibilitar el acercamiento del niño a los libros y a la lecto-escritura. Las funciones de este rincón de biblioteca son: recreativa, ya que ofrece un rato agradable hacia el país imaginario de los libros, formativa, ya que crea hábitos positivos, cuidado de los libros, orden, atención, observación y manipulación, acercamiento a la lectura y escritura.

3. MEDIDAS Y DECISIONES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

3.1 Medidas previstas

	SÍ	NO
3.1.1 Catálogo de lecturas recomendadas para casa		
3.1.2 Catálogo de lecturas para trabajar en el centro	x	
3.1.3 Premios y reconocimientos públicos	x	
3.1.4 Lectura libre en la biblioteca escolar		
3.1.5 Promover e incentivar la Formación de Usuarios en la Biblioteca	x	
3.1.6 Utilización del "carrito viajero	x	
3.1.7 Comparte tus libros (bookcrossing)	x	
3.1.8 Préstamos de libros	x	
3.1.9 Lectura pública y cuentacuentos	x	
3.1.10 Organización de la Semana de Animación a la Lectura		
3.1.11 Otros (especificar).		

3.2 Planificación de las medidas previstas



- 3.2.1 Catálogo de lecturas para trabajar en el centro:** a nivel de centro y por etapas se puede establecer un catálogo de libros (uno por trimestre) en torno a una temática (cuentos de miedo, aventuras, cómics, relatos fantásticos, cuentos del mundo, etc...), con el fin de facilitar la implicación de todas las áreas y el trabajo cooperativo. Los trabajos y materiales elaborados pueden ser expuestos en torno a la celebración de la semana de animación. El abordar la lectura desde esta perspectiva permite que nos organicemos más fácilmente, distribuyendo las tareas a realizar progresivamente, según niveles de dificultad por edades. A principios de curso, desde cada área se aborda la temática a trabajar, incorporando las tareas a realizar en la programación docente.
- 3.2.2 Premios y reconocimientos públicos:** los centros podrán establecer premios y reconocimientos públicos para el alumnado que haya leído los textos u obras que se hayan recomendado para cada curso de la etapa.
- 3.2.3 Promover e incentivar la Formación de Usuarios en la Biblioteca.** Desde la biblioteca podemos diseñar una serie de actividades que permitan al alumnado conocer mejor los recursos, funcionamiento y servicios que ofrece. Su principal objetivo es ayudar al alumnado y formarlo en los procesos de localización, identificación, selección, utilización y evaluación de datos e información. Con estas actividades ayudamos a nuestro alumnado a utilizar mejor los recursos de información disponibles y aumentar las competencias informacionales.
- 3.2.4 Comparte tus libros (*bookcrossing*):** los centros y los propios alumnos, con la autorización de los padres, madres o tutores legales podrán liberar libros y otras lecturas (cómics, revistas infantiles y divulgativas, etc.) en las dependencias comunes del centro (comedor, pasillos, patio, etc.) para que otros alumnos puedan hacer uso de ellos o incluso llevárselos a casa.
- 3.2.5 Préstamo de libros:** se podrá impulsar el préstamo de libros y otras lecturas de la biblioteca escolar e incluso entre alumnos del centro.
- 3.2.6 Lectura pública y cuentacuentos:** para fomentar el gusto por la lectura, se podrán realizar actividades de lectura pública y cuentacuentos por parte de los maestros, de personas ajenas al centro, de familiares de los alumnos y, fundamentalmente, por parte del alumnado a alumnos de cursos inferiores de la etapa.
- 3.2.7 Organización de la Semana de Animación a la Lectura.** Exposición de los trabajos, lectura de las composiciones realizadas, encuentro de autores, cuentacuentos, representaciones, etc.



4. RECURSOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

Recursos Humanos.

Los responsables directos de la realización de las actividades son los tutores o profesores que imparten el área de lengua de cada uno de los grupos, junto con el responsable de la biblioteca del centro. Dentro del horario lectivo se dedica una sesión para la lectura y actividades relacionadas o asociadas a ella. Se intenta coincidir con una de las horas en las que la tutoría es apoyada por otro maestro, lo que permite realizar, al menos en ese momento, trabajos de lectura específicos o al nivel de determinados alumnos, o realizar distintos tipos de agrupamientos con la totalidad del curso. Las funciones que los tutores tienen, conjuntamente con el profesor del área de lengua cuando no coincida en la misma persona, son: organizar la biblioteca de aula o el rincón en su caso, mantenerla en buenas condiciones, desarrollando hábitos de responsabilidad y cuidado del material colectivo, seleccionar los libros y presentarlos a sus alumnos, establecer préstamos y llevar su control.

Recursos espacios

1.-La Biblioteca de Centro. Tal y como aparece recogido en nuestra PGA, biblioteca de centro estará a disposición de todo el profesorado durante las horas lectivas, previa reserva de hora en el estadiillo destinado a tal fin, para utilizarla como: lugar de búsqueda de información, para conocer la organización de una biblioteca o como aprendizaje del sistema de préstamos que se utiliza en cualquier biblioteca pública.

Los criterios para la elección de libros varían dependiendo de la edad del grupo y sus intereses y expectativas.

2.-La Biblioteca de Aula cuenta con un espacio (rincón de lectura) en cada una de nuestras aulas dotado de ejemplares de diferentes editoriales, a libre disposición de los alumnos. También libros de consulta, diccionarios,... Todas las aulas están dotadas de un número suficiente de ejemplares de literatura infantil tanto creativa como informativa a la cual acceden los alumnos casi constantemente.

Recursos Materiales

Libros de texto de las diferentes áreas; matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, inglés, educación, colecciones de libros de 27 ejemplares para las lecturas



en gran grupo, libros de la biblioteca de aula, libros de la biblioteca del centro., pizarras digitales, Chromebooks,...

5. EVALUACIÓN DEL PLAN

Los centros docentes establecerán los mecanismos para valorar los dos objetivos del plan: la mejora de la competencia lectora de los alumnos y la promoción del gusto y el hábito por la lectura.

A tal fin, usarán indicadores objetivos que les permitan evaluar el impacto del plan en la actividad lectora del alumnado, entre los cuales podrán valorar:

- a) El índice de libros prestados en la biblioteca³.
- b) El índice de libros leídos por los alumnos.
- c) Índice de fichas de libros presentadas⁴.
- d) Nota media obtenida por el alumnado del centro en los indicadores de comprensión lectora de las evaluaciones externas en competencia en comunicación lingüística.

[ÍNDICE](#)

14. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Consideramos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela y seguimiento de los alumnos a fin de que el proceso educativo de cada uno de ellos se desarrolle en las mejores condiciones.

La acción tutorial formará parte de nuestra tarea educativa y es una de las vías diseñadas para facilitar que los alumnos reciban una formación integral, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Entendemos la tutoría como un recurso educativo coherente con los principios de nuestro Proyecto Educativo, Proyectos Curriculares y Programaciones de Aula.

Al considerar la acción tutorial como un componente básico de la actividad docente, todo profesor/a del Centro, con independencia de que haya sido designado o no tutor

³ Obtenido al dividir el número de préstamos realizados en un curso escolar entre el número de alumnos matriculados en el mismo, en toda la etapa.

⁴ Obtenido al dividir el número total de fichas (suma de todas las fichas de todos los alumnos de la etapa) entre el número de alumnos matriculados en la etapa.



de un grupo de alumnos/as, como docente, está implicado en el desarrollo de unos valores, normas y actitudes que tienen por objeto el pleno desarrollo personal del alumnado.

Por ello la acción tutorial:

- Formará parte de nuestra tarea educativa
- Será específica de cada Tramo
- Atenderá a las características de cada alumno/a
- Se ejercerá con criterios de responsabilidad compartida en el marco de nuestro Proyecto Educativo, Proyectos Curriculares y Programación de Aula.

El objetivo de la planificación de la Acción Tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

- Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo.
- Ajustar la respuesta educativa a las características particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas a fin de garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.
- Coordinar con los demás profesores y efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades, al objeto de articular las respuestas educativas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos.
- Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador de éstos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo clase y en la dinámica escolar.



- Informar a los padres de todo aquello que les concierne en relación con la actividad docente y el rendimiento académico.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

- Reducir y amortiguar el impacto emocional producido por la crisis del COVID-19.

Para la consecución de estos objetivos contaremos con herramientas como:

- a.- El trabajo del profesor tutor
- b.- La actuación coordinada del equipo de profesores
- c.- El Equipo de Orientación Psicopedagógico
- d.- La función orientadora de cada uno de los profesores
- c.- La cooperación de los padres.

OBJETIVOS PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Enseñar a convivir para desarrollar la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.

- Favorecer la integración del alumno/a en su grupo y centro, fomentando actitudes participativas.
- Respetar las normas de convivencia así como a sus compañeros/as, profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
- Desarrollar las capacidades sociales básicas para una buena convivencia

Enseñar a ser persona para alcanzar la competencia social y ciudadana y desarrollar la autonomía e iniciativa personal.

Educar en la convivencia democrática y participativa.

- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.



- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

Enseñar a aprender para contribuir a aprender a aprender y desarrollar la autonomía e iniciativa personal.

- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enseñarle a organizar su tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.

Autoevaluación: Reflexionar sobre sus posibles fallos y aprender de ellos para ser corregidos. Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

Relación con las familias para desarrollar la autonomía e iniciativa personal, la competencia social y ciudadana y la competencia de aprender a aprender.

- Fomentar la relación fluida y cooperante entre familia y centro.
- Recoger información de la familia: situación concreta del alumno/a y medidas de apoyo y colaboración.
- Aportar información a la familia: aspectos que repercuten en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Resolución de problemas que puedan surgir desde el diálogo, la negociación y la propuesta de medidas de mejora.

COMPETENCIAS CLAVES A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA

1. La competencia de aprender a aprender: se define como la habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender y tener conciencia de cómo una/o aprende. Presupone organizar el propio aprendizaje, gestionar el tiempo y la información. Aprender a aprender consiste esencialmente en saber aprovechar las propias experiencias, adoptando una actitud crítica en relación con la manera como se perciben y se resuelven los problemas, siendo capaz de analizar el propio comportamiento, identificar las fuentes de los posibles problemas y saber aprovechar activamente estas observaciones.



2. La competencia para la autonomía y la iniciativa personal, está relacionada con la creatividad, la innovación, la asunción de riesgos, la habilidad para planificar y gestionar proyectos. Esta competencia supone ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico con uno mismo, a fin de autosuperarse, y con el contexto, a fin de mejorarlo. Presupone capacidad de análisis de las situaciones, valoración de las alternativas y elección de la más adecuada para actuar y lograr el objetivo propuesto.

3. La competencia social y ciudadana. Las competencias interpersonales, interculturales, sociales y cívicas, recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, y en su caso, para resolver conflictos y/o hacer frente a situaciones conflictivas. Se trata de la creación de situaciones de interés común que requieren colaboración, discusión o crítica de cuestiones sociales o académicas y normas de convivencia. La integración activa de todos los miembros de la clase, la aceptación de las diferencias existentes en la escuela o la inclusión del nuevo alumnado en el grupo son situaciones que pueden ayudar al desarrollo de esta competencia.

FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL TUTOR

LÍNEAS	CONTENIDOS
1. COMIENZO DEL CURSO	
<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento mutuo• Actividades relacionadas con el Plan Socioemocional• Integración en el grupo• Establecimiento de normas• Horarios• Derechos y Deberes• Reparto de responsabilidades• Difusión de los estándares de aprendizaje y criterios de áreas.	evaluación de las



2. LAS RELACIONES EN EL GRUPO

- Autoestima
- Expresión de sentimientos
- Estructura del Grupo
- Habilidades sociales
- Resolución de conflictos

3. CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS

- Actitudes
- Motivación e intereses
- Aptitudes
- Rendimiento
- Historia Personal
- Elaboración de un mapa de riesgo elaborado por cada tutor
- Seguimiento educativo del alumnado en riesgo y derivación a recursos sanitarios o sociales si fuera necesario.

4. MEJORA DE LOS PROCESOS DE

ENSEÑANZA

APRENDIZAJE

- Técnicas de Estudio
- Organización de tiempos
- Técnicas de dinámica de grupos
- Apoyos y refuerzos
- Adaptaciones Curriculares

5. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA



- Colaboración educativa
- Colaboración informativa
- Colaboración formativa
- Informar a las familias de la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la seguridad y salud de sus hijos en el centro educativo.

6. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO

- Coordinación
- Establecimiento de criterios de evaluación
- Diseño y planificación conjunta
- Refuerzo y apoyo
- Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos
- Constitución del equipo que realizará la coordinación del Plan de Apoyo Sociemocional.
- Seguimiento y supervisión de las actividades del Plan Socioemocional.
- Seguimiento y desarrollo de actividades concretas con el alumnado en riesgo.
 - Información sobre el plan de transición a la etapa de secundaria.

7. LA EVALUACIÓN • Evaluación Inicial

- Revisión de expedientes
- Instrumentos de observación y registro
- Procedimientos de información a alumnos y familias
- Evaluación de la tutoría

• EN RELACIÓN AL ALUMNADO

FUNCIONES ACTUACIONES

Ayudar a regular las emociones en el nuevo contexto de distanciamiento social.

Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal del currículo cuando sea preciso.



Facilitar la integración del alumno en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro y de su entorno sociocultural.

Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo, así como su aceptación y autoestima.

Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación a las actividades docentes y el rendimiento académico.

Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del Centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el centro.

Detectar al alumnado en situación de desventaja socio-económica para planificar posteriores actuaciones en el ámbito educativo que ayuden a compensar sus necesidades.

- Planificación de actividades de educación emocional a realizar con los alumnos en diferentes momentos del curso escolar.
- Apoyo y refuerzo del proceso de aprendizaje de aquellos alumnos que más lo precisen, evitando que progresivamente vayan quedando desconectados del currículo común.
- Apoyo al alumnado desde el punto de vista socio-afectivo, motivándome en el aprendizaje y planteándose retos cognitivos que se sitúen dentro de sus posibilidades de obtención de éxito.
- Solicitar el asesoramiento y la colaboración del EOEP cuando la situación lo requiera.
 - Información sobre el plan de transición a la etapa de secundaria.

EN RELACIÓN CON LA FAMILIA

FUNCIONES ACTUACIONES

Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos.

Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.



Colaborar en el desarrollo de competencias emocionales en las familias.

Fortalecer el papel de la familia en el soporte emocional y educativo de sus hijos.

Acompañar a las familias que hayan sufrido la enfermedad o la pérdida de un ser querido.

Orientar, informar y derivar a aquellas familias en situaciones más vulnerables a Servicios Sociales y, en su caso, a Salud Mental.

- Informar a los padres sobre criterios de evaluación de las áreas.
- Informar a los padres sobre normas de comportamiento de los alumnos, horarios de atención a padres, etc.
- Informar sobre el rendimiento académico de sus hijos de modo periódico.
- Asesorarlos sobre los modelos de intervención educativa cuando sea pertinente.
- Informarles sobre la promoción o no promoción a otro curso/ tramo o etapa educativa de su hijo/a.
- Informar sobre actitudes del alumno, ante el trabajo escolar, compañeros y adultos.
- Informar a los padres sobre las conductas de sus hijos, en especial si son inadecuadas, a los padres.
- Solicitar información de esos aspectos en casa.
- Orientar posibles cambios y sugerir mejoras.
- Facilitar entrevistas con otros profesores.
- Estimular proyectos de actuación conjuntos con ellos acordando objetivos concretos.
- Impulsar la participación de las familias en las charlas de la escuela de padres.
 - Información sobre el plan de transición a la etapa de secundaria.

EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES

FUNCIONES ACTUACIONES

Participar en la aplicación del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.



Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales.

Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

Atender y cuidar junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Coordinar con el resto del equipo docente el respeto a las normas de convivencia establecidas en el centro.

Ayudar y orientar a la comunidad educativa en la aplicación didáctica de las medidas sanitarias a observar, que hagan del centro educativo un espacio seguro y acogedor que fomente el bienestar y la salud.

Verificar las carencias que se han podido producir para dar una respuesta ajustada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Desarrollar competencias en el profesorado para conectar el currículum con las habilidades de vida flexibilizando los planes de enseñanza-aprendizaje.

Concienciar a la comunidad educativa sobre el impacto que las medidas adoptadas a nivel educativo por el COVID-19 hayan podido causar en la situación académica del alumnado.

- Coordinar la intervención educativa desde los distintos niveles de concreción curricular.
- Facilitar el conocimiento de los alumnos, tanto a nivel individual como grupal.
- Valorar las características y necesidades de los alumnos.
- Facilitar la colaboración entre los distintos profesores en el proceso de evaluación de los alumnos.
- Consensuar y establecer los criterios de evaluación del alumnado.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor, tanto en el paso de curso/tramo como en el cambio de etapa.
- Coordinarse con el EOEP para dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas especiales del alumnado.
- Programar las actividades a realizar en períodos no lectivos.
- Educar en el cumplimiento de las medidas sanitarias de protección de la salud. Esto supone incluirlas tanto en las normas de aula y centro como procurar que la comunidad educativa desarrolle una actitud y hábito de cuidado y protección personal, más allá del cumplimiento de la norma concreta.



FUNCIONES BÁSICAS DEL PAT

ACCIÓN ORIENTADORA

Comprenderá las líneas de actuación que los tutores/as desarrollarán con el alumno/a de cada grupo y con las familias así como la interacción de todos los profesores que intervienen con un determinado grupo de alumnos en los momentos siguientes:

- . Al inicio de la etapa educativa
- . Al final de la etapa
- . A lo largo de todo el proceso educativo

ACCIÓN DE APOYO

Comprenderá la actividad realizada por maestros/as especialistas en problemas de aprendizaje, tutores/as y maestros/as, dirigida a los alumnos de forma directa que necesiten adaptaciones curriculares, recuperación, refuerzo o apoyo de los aprendizajes

ACCIÓN DE ASESORAMIENTO.

Comprenderá la actividad realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica con el Centro, las familias y los docentes, con el fin de mejorar la respuesta educativa del alumnado.

Las tareas y funciones del tutor irán encaminadas a:

- Alumnos
- Profesores
- Familias

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



El órgano responsable de que esta evaluación se lleve a cabo, así como de recoger la información al respecto es La Comisión de Coordinación Pedagógica. Esta evaluación tendrá dos dimensiones:

1. Referida a los objetivos, contenidos y actividades del Plan de Acción Tutorial de cada ciclo/nivel, incluido en el Plan Anual de Centro.
2. Referida al Plan de Orientación y Acción Tutorial como programa a largo plazo (el presente documento).

OBJETIVOS:

- Conocer su adecuación a las características y necesidades del contexto en el que se desarrolla.
- Analizar los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades.
- Introducir los cambios necesarios en orden a la consecución de los objetivos marcados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de objetivos y de adquisición de las competencias básicas.
- Relevancia de los contenidos.
- Adecuación de las actividades para lograr las competencias y cumplimiento de las mismas.
- Adecuación y utilidad de los materiales de tutoría seleccionados, así como interés que han despertado entre los alumnos/as.
- Grado de coordinación entre el tutor/a y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
- Grado de coordinación de los tutores/as entre sí y de estos con el departamento de orientación.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el centro y las familias.
- Pertinencia de las acciones realizadas en los distintos ámbitos.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las sesiones la realiza el tutor/a con su grupo de alumnos/as. Al final de cada sesión, el tutor/a recoge la información que recibe de los alumnos/as para anotar en su registro de actividades, así como su propia opinión. Especialmente, se realizará de manera más exhaustiva en aquellas sesiones que son impartidas por profesionales u organismos externos al centro.

A lo largo del curso, el equipo de tutoras/es de cada nivel/ciclo realizará el seguimiento del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Al finalizar el curso escolar se hará una evaluación del PAT y se elaborará una memoria final sobre su desarrollo. En esta memoria se recogerá una síntesis de las observaciones realizadas por los tutores/as, los/as alumnos/as y otros agentes implicados, sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas, y aquellos aspectos que serán necesarios modificar.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el curso siguiente.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos utilizados serán:

- Cuestionarios de evaluación para los alumnos/as.
- Cuestionarios de evaluación para los tutores/as.
- Valoración por parte de la jefatura de estudios del funcionamiento de las tutorías.
- Protocolo de valoración de las sesiones realizadas por los recursos externos.

Asociación de padres/madres

Composición:

- Según sus estatutos y reglamento.

Competencias:

- Las propias de la asociación.



INDICADORES	S I	NO
Se han desarrollado visitas de todos los CEIP a los IES de referencia.		
Se han alcanzado acuerdos para unificar los criterios metodológicos y normas de convivencia.		
Se han realizado las sesiones de evaluación con los grupos de alumnos/as.		
Han sido adecuadas las actividades para lograr las competencias y cumplimiento de las mismas.		

[ÍNDICE](#)

15. PLAN ACTUACIÓN AULA ABIERTA

[Documento aparte](#)

16. PLAN ACTUACIÓN AULA DE 2 AÑOS.

[Documento aparte](#)

17: PLAN DE ACOGIDA

[Documento aparte](#)

18: PLAN TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.

[Documento aparte.](#)

[ÍNDICE](#)